

# PROYECTO EDUCATIVO

CENTRO (P.E.C.)

C.F.P.E. "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"<sup>M</sup>



1 OBJETO

2 ALCANCE

3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

3.1 Marco legislativo

3.2 Identidad y entorno

3.3 Recursos personales, materiales, económicos y de espacio

4 CARÁCTER PROPIO

5 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

5.1 Misión

5.2 Visión

5.3 Valores

6 PRINCIPIOS GENERALES QUE INSPIRAN LA ACCIÓN EDUCATIVA

7 TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

8 OBJETIVOS GENERALES

8.1 Dimensión del saber, aprender y hacer

8.2 Dimensión estética

8.3 Dimensión afectiva

8.4 Dimensión social

8.5 Dimensión ética

8.6 Dimensión religiosa

9 OBJETIVOS PRIORITARIOS

## 10 CURRÍCULO DE LAS DISTINTAS ETAPAS

### 10.1 Formación Profesional Inicial

### 10.2 Formación Profesional Básica

## 11 LÍNEA METODOLÓGICA Y EVALUACIÓN

## 12 CONVIVENCIA

## 13 ACCIÓN TUTORIAL PROYECTO

## 14 LA PASTORAL

## 15 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

## 16 ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

# 1. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto establecer el Proyecto Educativo del Centro de FPI Nuestra Señora de las Mercedes. En él se plasman las intenciones educativas, los principios, valores y objetivos básicos que inspiran la tarea del Centro, lo identifican y diferencian y que son asumidos por la Comunidad educativa que lo integra.

Es un documento que:

- Define la identidad del Centro y muestra los rasgos esenciales de su Carácter Propio.
- Parte del entorno y trata de conjugar la identidad de este Centro con las expectativas de los padres de los alumnos y del grupo social al que presta sus servicios.
- Presenta el estilo educativo, explicitando los principios generales que inspiran la acción educativa.
- Determina los ejes básicos que el Centro propone para una coherente educación en valores.
- Concreta los grandes objetivos educativos y los objetivos prioritarios para orientar la acción educativa.
- Incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, así como el tratamiento transversal en las áreas o materias.
- Presenta la línea metodológica y la evaluación.
- Recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado, acción tutorial así como el plan de Convivencia.
- Establece la organización general del Centro, orientada a la consecución de los objetivos.

## 2. ALCANCE.

El Proyecto educativo es un documento de referencia global para la labor educativa del Centro. Determina su Carácter Propio y sirve de base para concretar el currículo de los distintos cursos. Toda la Comunidad educativa debe conocerlo, respetarlo y participar activamente en su desarrollo.

## 3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

### 3.1 Marco legislativo

El Proyecto Educativo (P.E.) constituye un documento fundamental e imprescindible para la organización y funcionamiento de los centros, dentro de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión que las leyes actuales conceden a todos los centros sostenidos con fondos públicos al efecto. En este sentido, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (L.E.A.) establece en su artículo 125.3 que *“Los centros docentes sostenidos con fondos públicos concretarán sus modelos de funcionamiento propios mediante los correspondientes proyectos educativos, sus reglamentos de organización y funcionamiento y, en su caso, proyectos de gestión.”*

Así mismo, en su artículo 126 recoge que *“1. El proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión constituyen el Plan de Centro.*

*2. La Consejería competente en materia de educación establecerá el marco general que permita a los centros docentes sostenidos con fondos públicos elaborar su Plan de Centro [...]”*. Por su parte, dicho precepto normativo se desarrolla en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en cuyo artículo 22 se establece: *“1. El proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión constituyen el Plan de Centro.*

*2. El Plan de Centro será elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado en el apartado siguiente. En su elaboración el equipo directivo requerirá la colaboración e implicación del equipo técnico de coordinación pedagógica y de otros órganos de coordinación docente.”*

Posteriormente, el artículo 127 de la L.E.A. regula de forma concisa el objeto y el contenido mínimo que debe recoger el Proyecto educativo de cada centro, estableciendo en su apartado 1 lo siguiente:

*“1. El proyecto educativo de cada centro definirá los objetivos particulares que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la regulación estatal y autonómica acerca de los principios que orientan la etapa educativa de la que se trate y las correspondientes prescripciones acerca del currículo. En todo caso, el citado proyecto educativo abordará los siguientes aspectos:*

- a) Líneas generales de actuación pedagógica.*
- b) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.*
- c) Forma de atención a la diversidad del alumnado.*
- d) El plan de orientación y acción tutorial.*
- e) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. Incluirá, asimismo, las normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.*
- f) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.*
- g) El plan de formación del profesorado.*
- h) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.*
- i) Los procedimientos de evaluación interna.*
- j) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por la Administración educativa.*

Dicho precepto normativa se desarrolla en el artículo 23 del Decreto 327/2010, en cuyo apartado 3 se recoge lo siguiente:

*“3. El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:*

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.*
- b) Líneas generales de actuación pedagógica.*
- c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.*
- d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*

- e) *Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.*
- f) *La forma de atención a la diversidad del alumnado.*
- g) *La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.*
- h) *El plan de orientación y acción tutorial.*
- i) *El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*
- j) *El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24.*
- k) *El plan de formación del profesorado.*
- l) *Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.*
- m) *En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.*
- n) *Los procedimientos de evaluación interna.*
- ñ) *Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.*
- o) *Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.*
- p) *En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.*
- q) *Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.*
- r) *Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.*
- s) *Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.”*

Atendiendo a todo lo expuesto, y tal y como se regula en la L.E.A., el proyecto educativo es un documento dónde se reflejan cuáles son las señas de identidad del centro, expresando qué tipo de

educación se va a desarrollar y en qué condiciones. Es por ello que en dicho documento se establecen los valores, objetivos y principios de actuación que van a regir el día a día del centro.

### **3.2 Identidad y entorno**

El Centro de Formación profesional Nuestra Sra. de las Mercedes comenzó a realizar su actividad educativa en el año 1968, con un fin determinado: proporcionar a los jóvenes de Bollullos y la Comarca, sobre todo procedentes de familias menos favorecidas económicamente, a adquirir conocimientos para que pudieran aprender un oficio y así poder desarrollar una actividad profesional.

Posee una identidad específica definida en el Carácter Propio. Es un centro de titularidad privada-concertada que integra solo Formación Profesional Inicial y Formación Profesional Básica.

Nuestro Centro se encuentra situado en Bollullos Par del Condado, está enclavado en un entorno tranquilo frente al parque municipal, zona verde y ajardinada, bien comunicado y sin problemas destacables en la zona.

El Centro atiende, de forma mayoritaria, a una población formada por familias de mediana edad, de nivel socio-económico medio-bajo, en las que los dos cónyuges trabajan fuera del hogar, en el sector productivo primario, mayoritariamente, y un porcentaje de desempleados considerable. Estos hechos hacen que el centro y su profesorado haga frente a veces a una problemática social y económica, atendiendo al alumnado que procede de familias desestructuradas y de bajo nivel cultural y económico, en donde un porcentaje alto de alumnos solicitan becas para cada curso.

### **. 3.3 Recursos personales, materiales, económicos y de espacios**

El centro atiende en torno a 220 alumnos. La comunidad educativa está compuesta, por unas 20 personas entre profesores y personal de administración y servicios. En cuanto a recursos materiales el centro cuenta con los necesarios para el desarrollo de su labor educativa tratando de combinar los criterios de austeridad y necesidad.

El centro está ubicado en un edificio de dos plantas, en la planta baja están distribuidas la zona de dirección, secretaría, administración, sala de profesores, departamentos y tutorías, aula de convivencia, en la zona de entrada. Y las aulas de FPB 1º y 2º curso, 1º CFGM Técnico en Actividades Comerciales, aula taller de 2º CFGM de Gestión Administrativa, Aula I de Informática, Aula Taller de 2º IEA, Taller y aula 1º IEA., Taller de Actividades Comerciales, Salón de actos y de deportes, así como dos amplios patios de utilidad múltiple.

En la primera planta, están ubicados: taller de 1º y 2º CFGM Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones, aula de 1º TELECO, aula 2º IEA, aula 2º TELECO, aula de 2º de Actividades comerciales, aula 1º G:ADM, aula II de Informática, aula de apoyo.



## 4. CARÁCTER PROPIO

Nuestro Centro pertenece a la Diócesis de Huelva, junto con otros dos Centros ubicados en Huelva y San Juan del Puerto. En ellos se aboga por una educación basada en principios necesarios para hacer frente a una sociedad en continuo cambio, compartiendo objetivos en función del nivel educativo que se trate y que se concreta fundamentalmente:

- Promover en los alumnos y alumnas actitudes responsables para desarrollar las potencialidades de cada uno y ayudar con eso en su proceso personal de maduración humana y cristiana en un clima de libertad.
- Educar para un compromiso social a favor de la Justicia y la Paz.
- Construir una Comunidad viva en la que todos buscan el bien de los demás.

Pretendemos una educación cristiana que favorezca el crecimiento de la persona como:

### 1) SER INDIVIDUAL.

Queremos favorecer la maduración personal por medio de:

- La formación de su personalidad para que puedan llegar a ser agentes de su propio crecimiento.
- La ayuda oportuna que favorezca el conocimiento de sí mismos.
- Inculcar el desarrollo de un trabajo serio y profundo.
- Utilización de una metodología actualizadora y creativa que conlleve motivación en el alumnado, a través de actividades, proyectos que anime al alumnado a su participación y enriquecimiento.
- Cooperación de los miembros de la comunidad educativa en actividades y proyectos.
- Programar y evaluar no solo conocimientos sino también actitudes y valores.

### 2) SER SOCIAL.

Queremos:

- Abrirnos al permanente cambio social.
- Formar en valores para la relación social, por medio de una programación coherente de temas y objetivos y atendiendo en su caso problemas que puedan presentar el alumnado en este sentido.
- Tener una actitud de servicio.
- Promover estructuras más justas que nos comprometan a todos.

El Centro de FPI Ntra. Sra. de las Mercedes es una comunidad educativa que nos lleva a:

- Compartir y aportar con espíritu de servicio nuestra competencia educativa y habilidades.
- Reconocer nuestras diferencias, respetarlas y apoyarnos mutuamente en el trabajo.
- Esforzarnos por construir una comunidad viva en la que todos busquemos el bien de los demás.
- Fomentar el sentido de pertenencia y corresponsabilidad, viviendo la participación en los distintos ciclos.
- Armonizar de forma coherente la calidad de la enseñanza con nuestro estilo educador.
- Cuidar la formación permanente de cuantos componemos la comunidad educativa.
- Potenciar el papel central de la comunidad de fe dentro de la comunidad educativa.
- Evaluar las actitudes, criterios, principios y valores del funcionamiento del Equipo Directivo que puede y debe ser el motor y la garantía de la realización del Proyecto Educativo y de la vitalidad del Carácter Propio.
- Centro abierto al servicio de la comunidad ciudadana, e integrado en la realidad cultural del entorno.
- Centro donde todos los miembros de la comunidad educativa, sean parte activa y dinamizadora del servicio que el Centro ofrece.

## 5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### **5.1 MISIÓN**

□ El Centro desde 1967 se dedica a la educación de jóvenes que se ha ido adaptando a los tiempos tratando de impulsar su misión a través de la educación y la transmisión de los valores humanos y cristianos en su modo de hacer, ofreciendo modelos de actuación basados en una concepción cristiana de la vida y el mundo y las exigencias de solidaridad, reconciliación y justicia con los hombres.

□ Intenta ofrecer a la sociedad un modelo de educación personalizadora encaminada a conseguir la maduración del alumno en todas sus dimensiones en relación consigo mismo y con el medio físico y social.

□ El Centro está acogido al régimen de conciertos con una oferta educativa de Ciclos Formativos de Grado Medio y Formación Profesional Básica.

## 5.2 VISIÓN

Pretendemos conseguir:

- Desarrollar una educación personalizadora que logre personas reflexivas, responsables, autónomas, con sentido crítico y les prepare para la vida.
- Promover la excelencia académica de cada alumno acorde con sus capacidades.
- Posibilitar un equipo de educadores capacitados, implicados y valorados que asuman y continúen con el estilo y Carácter Propio del Centro.
- Responder a las necesidades de los alumnos en consonancia con nuestro Carácter Propio.
- Conseguir mayor implicación de los padres en las actividades del Centro.

## 5.3 VALORES

- Nuestra historia y tradición, nuestro Carácter Propio.
- La educación personalizadora como motor de toda actividad, acompañamiento tutorial cercano y personal.
- La transmisión del mensaje evangélico y la educación en el perdón, la reconciliación, la justicia, la paz y la solidaridad.
- Atención a la diversidad social, cultural y a las distintas necesidades educativas.
- Experiencia amplia en afrontar retos e innovaciones (integración, coeducación, conciertos...)
- Un ambiente adecuado para el desarrollo de la tarea educativa y una Comunidad educativa que apoya, mantiene y defiende unas normas de convivencia que lo facilitan.
- Unos padres que apoyan nuestro proyecto.
- Diversas actividades que posibilitan la participación e implicación de la Comunidad educativa.
- Cuenta con instalaciones capaces de satisfacer las necesidades.
- Un entorno que favorece la labor del Centro y el deseo de todos de querer mejorar.
- El equipo humano del Centro, su nivel de responsabilidad y las posibilidades de desarrollo que tiene.

## 6. PRINCIPALES OBJETIVOS QUE INSPIRAN LA ACCIÓN EDUCATIVA

El Centro de FPI Ntra. Sra. de las Mercedes lleva a cabo su labor educativa inspirada en los siguientes principios:

A) Colabora con los fines que la sociedad civil asigna a su sistema educativo haciendo propios los principios que lo inspiran, presentes en la Constitución española y en las leyes vigentes:

1. La igualdad de oportunidades en una educación de calidad para todos los alumnos, basada en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales.
2. La transmisión de los valores que sirven de fundamento a la libertad personal, a la responsabilidad social, a la igualdad y a la solidaridad mediante la participación en la sociedad civil.
3. La implicación activa de la educación como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales.
4. La participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, en el ámbito de sus correspondientes competencias y responsabilidades, como medio para la consecución de los objetivos.
5. La concepción de la educación como proceso permanente que obliga a dirigir acción docente hacia el desarrollo de capacidades para aprender a aprender.
6. La convicción de que la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor de los alumnos se han de fundamentar en la responsabilidad y en hábitos de esfuerzo personal.
7. El fomento y la promoción de la formación permanente, la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro que harán posible adaptar la acción docente a los cambios de la sociedad y de los alumnos.
8. El reconocimiento de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación.

B) En cuanto al Centro con un ideario cristiano, encuentra su verdadera justificación en la misión misma de la iglesia: proclamar el mensaje evangélico, fundamenta, por lo tanto, su acción educativa en los siguientes principios:

1. Dirige su acción a la formación de sus alumnos con un espíritu evangélico que impregne todos los elementos del ambiente educativo.

2. El respeto a la libertad religiosa y de conciencia de los alumnos y de las familias, apoyado por la Iglesia, y que no supone renuncia a la libertad de proclamar el mensaje evangélico y de exponer o proponer los valores humanos de él derivados.

C) El Centro se inspira en el espíritu educativo de San Juan Bosco.

Son pues, fundamentos específicos de su estilo educativo:

1. El profesor en su relación educadora transmite el estilo educativo y los valores que el centro pretende vivir.
2. La relación entre profesores fomenta los vínculos de colaboración y solidaridad creados por el trabajo en equipo, lo que potencia el trabajo individual y lo trasciende, de forma que el alumno se siente educado por todos los profesores del Centro, más que por la acción personal de un solo profesor.
3. Una pedagogía del corazón, hecha de cercanía y de acompañamiento, por la cual los alumnos se han de sentir atendidos, comprendidos, aceptados y valorados.
4. Cuidar la formación permanente de cuantos componemos la comunidad educativa mediante la maduración de la mentalidad cristiana, la actualización profesional, la evaluación en común de cuanto se hace, y la profundización en la pedagogía de Don Bosco.
5. La relación cercana familia-centro es no sólo conveniente sino necesaria. Únicamente se logra una acción educativa coherente en un marco de intercambio y colaboración frecuentes entre padres y educadores.

## 7. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

El Centro pretende impartir una educación basada en valores que determinen un estilo de vida y que emanen del carácter propio y de los principios que inspiran la acción educativa.

Estos valores se tratarán como ejes básicos en todas las áreas y materias intentando desarrollar unas actitudes asociadas a esos valores.

Educación en valores requiere un clima y unas relaciones educativas ejemplificadoras de su expresión; valores que deseamos sean asumidos por los alumnos y, a su vez, tengan una proyección familiar, social y eclesial.

VALORES	DESCRIPCIÓN	ACTITUDES
VERDAD	Conformidad entre lo que se dice o se hace y lo que se siente o piensa. Se opone al error y al engaño.	Búsqueda constante. Honradez y sinceridad como pauta de comportamiento
LIBERTAD	Capacidad que permite al hombre decidir lo que quiere ser. Modo de actuar por convicciones internas sin coacciones exteriores.	Defensa de la propia libertad. Respeto de la libertad de los otros. Sentido crítico y toma de posturas ante la opresión y manipulación
JUSTICIA	Dar a cada uno lo que le corresponde. Exigencia de la dignidad e igualdad de todos los hombres, hijos de Dios.	Rectitud. Imparcialidad. Objetividad.
SOLIDARIDAD	Participación y apoyo en los problemas, actividades o inquietudes de los otros.	Sensibilidad ante la marginación y desigualdad. Generosidad, espíritu de servicio colaboración, ayuda y compañerismo
FIDELIDAD	Cumplimiento constante de todos los compromisos adquiridos.	Superación de dificultades. Comunicación y escucha.
PAZ	Entendimiento entre hombres y pueblos; solución de las diferencias mediante el diálogo, el respeto y el deseo de concordia.	Armonía, serenidad. Reconciliación. No violencia.
AMOR	Don por el que Dios, haciéndonos partícipes de su vida, nos impulsa a una donación al otro.	Valoración de uno mismo y de los demás, como personas amadas por Dios. Entrega, generosidad, acogida. Oración, gratitud, gratuidad.
VIDA	Don supremo de la existencia. Supone un derecho irrenunciable a la vida propia y a la ajena.	Reconocimiento de Dios como autor de la vida. Respeto a la vida. Cuidado y respeto del medio ambiente.
RESPECTO	Consideración y aprecio de personas y cosas aceptando las diferencias existentes.	Tolerancia, comprensión, cortesía. Orden y cuidado de las cosas.
RESPONSABILIDAD	Obligación de responder por los propios actos. Reconocer, aceptar las consecuencias de un hecho realizado.	Diligencia y seriedad en las tareas. Pensar antes de actuar. Entregar a tiempo las tareas. Cumplir los compromisos.
TRABAJO	Actividad que exige un esfuerzo físico e intelectual.	Constancia, creación de hábitos. Gusto por el trabajo bien hecho. Desarrollo de la creatividad.

## 8. OBJETIVOS GENERALES

Inspirado en los principios citados anteriormente, el CFPI NTRA SRA DE LAS MERCEDES se propone, como objetivos de su acción educativa, hacer posible que los alumnos al término de su formación en el centro, alcancen un nivel de maduración que concretamos en los siguientes rasgos de personalidad:

### **8.1 Dimensión del saber, aprender y hacer.**

1. Desarrollar una actitud crítica ante uno mismo, que comienza por el conocimiento de la propia forma de ser, de las verdaderas capacidades personales para progresar en la comprensión del propio ser como persona.
2. Conocer técnicas de estudio, de investigación y de experimentación que le permitan avanzar de forma permanente en su conocimiento.
3. Conocer e interpretar críticamente el medio social: los distintos mecanismos de funcionamiento, los rasgos culturales y los valores que rigen a las sociedades en los distintos contextos históricos.
5. Utilizar las diversas fuentes de información, analizándola y capacitándose para integrar los nuevos contenidos tecnológicos y científicos.
6. Plantear y resolver problemas de la experiencia cotidiana, desarrollando la capacidad de razonamiento lógico y aplicando los conocimientos adquiridos.
7. Adquirir hábitos de trabajo en equipo colaborando en la planificación y realización de actividades en grupo, articulando sus intereses y puntos de vista con los de los conocimientos adquiridos.

### **8.2 Dimensión afectiva**

1. Desarrollar una imagen positiva de sí mismo que fomente la autoestima del alumno para que pueda aceptar sus limitaciones y potenciar sus capacidades.
2. Fomentar la capacidad de usar las cosas y los bienes de consumo con sentido común y en función de las necesidades reales.
3. Potenciar vínculos estables con los demás e integrarse en los grupos de pertenencia, estableciendo relaciones positivas y enriquecedoras.

### **8.3 Dimensión social**

1. Desarrollar el sentimiento de pertenencia a los distintos grupos sin pérdida de la identidad ni de la autonomía personal.
2. Fomentar actitudes de respeto y de cuidado responsable del medio natural y de los bienes comunes propios y ajenos.
3. Desarrollar actitudes democráticas, desde la conciencia de deberes y de derechos, y la capacidad de trabajar en colaboración con los demás.
4. Aplicar las habilidades sociales que le permitan desenvolverse de forma fluida y creativa con los demás e interpretar críticamente el medio social.
5. Cultivar actitudes básicas de convivencia: diálogo, tolerancia, comprensión, gratitud, generosidad, perdón y alegría.

### **8.4 Dimensión ética**

1. Desarrollar una conciencia moral autónoma que permita al alumno llevar a cabo la incorporación personal de los valores éticos y responder ante sí mismo de los deberes que éstos exigen.
2. Desarrollar actitudes de respeto y defensa de la vida.
3. Desarrollar una conciencia clara del valor de la persona que permita a los alumnos responder ante los demás con actitudes de respeto, justicia y solidaridad.

## **9. OBJETIVOS PRIORITARIOS**

Nuestros ejes de actuación se basan en:

- El carácter confesional del centro.
- El desarrollo integral y unificado de la persona.
- El pluralismo y los valores democráticos.
- La coeducación como sistema de integración social.

A partir de estos ejes emanan nuestros objetivos prioritarios:

- Desarrollar la acción evangelizadora y pastoral a través de un estilo educativo propio.
- Contribuir al desarrollo de la persona en su dimensión individual y social.



- Responder a las capacidades y necesidades de los alumnos, valorando y respetando las diferencias individuales.
- Desarrollar una metodología en la que el alumno participe de forma activa en su propio aprendizaje mediante actitudes de responsabilidad, esfuerzo y trabajo personal.
- Favorecer en la Comunidad Educativa un clima de diálogo, participación, compromiso y colaboración.

## 10. CURRÍCULO DE LAS DISTINTAS ETAPAS

Nuestro Proyecto Educativo se orienta hacia la consecución de los principios y fines previstos en la Ley. Del desarrollo normativo y de los fines y objetivos generales definidos en este Proyecto Educativo se concreta el currículo de cada una de las etapas.

El currículo de cada una de las áreas o materias que forman parte de cada etapa educativa se desarrolla en las programaciones de los departamentos y en las programaciones de aula.

### FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL (Dto. 1147/2011)

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, ordena un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que pueda responder con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. Con este fin se crea el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, en cuyo marco deben orientarse las acciones formativas programadas y desarrolladas en coordinación con las políticas activas de empleo y de fomento de la libre circulación de los trabajadores. En este sentido, el artículo 9 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, configura una formación profesional comprensiva de un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño de las distintas profesiones e incluye «las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas», que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

## **Principios y objetivos generales.**

1. Las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate, necesarias para:

- a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.
- b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.
- d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.
- e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.
- f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.
- i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.
- j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.

2. La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

3. Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.

4. Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

Los Proyectos Curriculares de ciclo, así como las programaciones de módulos, se adjuntan al presente documento como Anexo I.

## FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Los principios y objetivos en los que se fundamentan las enseñanzas de Formación Profesional Básica se encuentran regulados en el Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía. Estos sirven como principios inspiradores de la programación curricular de las enseñanzas de F.P.B. que se imparten en el centro y que se recogen en el Proyecto Curricular de esta etapa educativa.

### **Principios y objetivos generales.**

Según el artículo 2 del Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, *“Las enseñanzas de Formación Profesional Básica, además de los fines y objetivos establecidos con carácter general para las enseñanzas de Formación Profesional, contribuirán, según el artículo 40.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente”*.

Por su parte, el artículo 40.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece lo siguiente: *“Los ciclos formativos de grado básico contribuirán, además, a que el alumnado adquiera las competencias de educación secundaria obligatoria”*.

## 11. LÍNEA METODOLÓGICA Y DE EVALUACIÓN

### **11.1 Metodología**

Entendemos el aprendizaje como un proceso de maduración de la personalidad del alumno en sus dimensiones cognitiva, afectiva, social y de la libertad.

Diseñamos los objetivos del aprendizaje de nuestros alumnos en torno a los estándares de maduración que se corresponden con su edad evolutiva. Las diversas áreas o asignaturas son medios o instrumentos para alcanzar esa madurez.

1. **La madurez cognitiva.** Implica organizar los objetivos de cada área o asignatura de manera que posibilite al alumno integrar todos los conocimientos de los distintos campos de la ciencia y de la cultura en torno al ser humano y la persona se convierta en referente de interpretación de dichas realidades. La enseñanza se orientará al logro de capacidades y destrezas intelectuales para que el alumno capte información por sí mismo, para que realice las operaciones de elaboración de esas informaciones y pueda comunicarlas con fluidez y precisión.

2. **La madurez afectiva.** A través de la actividad educativa, el alumno debe desarrollar el crecimiento de su identidad y autoestima y sentirse acompañado en la búsqueda de la estabilidad emocional ante las diferentes situaciones de la vida.

3. **La madurez social.** En el sentido de una equilibrada integración e interacción con los distintos ámbitos sociales con los que convive.

4. **La madurez de la libertad.** Entendemos la educación como acción dirigida a posibilitar el uso creciente y responsable de su libertad.

El Centro articula su labor educativa en torno a objetivos a lo largo de los distintos ciclos, progresivos y adaptados a la edad evolutiva de sus alumnos en los cuatro ámbitos de su desarrollo.

La evaluación del progreso educativo del alumno no se llevará a cabo solamente en torno a los conocimientos adquiridos, sino también teniendo en cuenta los indicadores de maduración en los ámbitos aludidos.

Los métodos de enseñanza serán fundamentalmente activos y participativos, en los que el alumno se constituya en el protagonista de su aprendizaje.

## **11.2 Evaluación**

La evaluación no se restringe a la mera evaluación del alumnado y de su rendimiento académico, sino que se ofrece como un instrumento al servicio del profesor, para ajustar su actuación en el proceso de la enseñanza-aprendizaje y tomar decisiones sobre el proceso educativo. Y al servicio del Colegio para mejorar la estructura organizativa, establecer procedimientos respecto a la promoción del alumnado y apreciar el rendimiento de los equipos.

La evaluación es una operación continua, sistemática e integrada en la actividad educativa, y destinada a:

- Valorar la adecuación de los objetivos a las necesidades y las características de los alumnos y las alumnas.
- Determinar la eficacia de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de las estrategias de actuación diseñadas por el profesorado, modificándolas si es necesario.
- Determinar el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos el cómo y de qué manera se producen los cambios deseados, tomando decisiones sobre los procesos de aprendizaje de alumnos y alumnas.
- Valorar la idoneidad de la metodología, así como los materiales curriculares y didácticos empleados.
- Diseñar los planes concretos de recuperación o de apoyo para los alumnos que lo necesi-

ten.

- Establecer los criterios y procedimientos respecto a la promoción de los alumnos.

La evaluación es, por tanto, eminentemente formativa, y su finalidad principal es la detección y diagnóstico de las dificultades, de manera que permita al profesor la organización y previsión de experiencias de aprendizaje que faciliten el desarrollo de aquellas capacidades. Cada curso y ciclo tienen una entidad propia, con unos objetivos y contenidos que responden a las necesidades y exigencias reales, que mantienen una coherencia en su gradación y presentación, y ofrecen los instrumentos y conocimientos que les permiten seguir desarrollando un proceso de aprendizaje acorde con sus capacidades.

La recogida sistemática de datos de diversa índole es necesaria para una valoración continua y esencialmente cualitativa del alumnado. Son fuentes importantes de información:

- La observación sistemática de trabajos realizados por los alumnos y las alumnas.
- Los datos recogidos en las escalas de observación, registros de conducta, análisis de tareas, documentos escritos, trabajos personales y de grupos etc.
- La entrevista con los padres, y los datos que aporten.
- Las pruebas (orales, escritas, gráficas, individuales, colectivas).
- El seguimiento de las conductas.

La Evaluación continua e individualizada se realiza en los siguientes momentos:

- Evaluación inicial*: principalmente al inicio de cada curso, es conveniente señalar los conocimientos, capacidades, actitudes, intereses y necesidades de cada alumno o alumna, para fijar el nivel que cada grupo, y cada alumno o alumna deberá alcanzar, teniendo en cuenta su preparación básica, sus características, su estilo de aprendizaje, etc.
- Evaluación continua*: es un proceso inserto en el aprendizaje, es formativa, al valorar el mérito de una situación susceptible de mejora. No es algo final de un proceso terminado, sino fuente más del propio proceso en cuanto es capaz de desarrollo y mejora, tratando de:
  - Situar a cada alumno y alumna en la secuencia de aprendizaje adecuada, de acuerdo con su nivel de rendimiento.
  - Determinar el grado de dominio de una secuencia de aprendizaje (concepto, procedimiento, actitud).
  - Diagnosticar las causas subyacentes en las dificultades de aprendizaje.
  - Reorientar los procesos de enseñanza-aprendizaje para superar las dificultades. Dentro del concepto de continuidad en la evaluación de los alumnos, los equipos docentes emitirán valoraciones sobre el rendimiento académico de los alumnos al menos en tres ocasiones durante el curso.

□ *Evaluación final y global*: al final de cada curso el equipo educativo debe valorar el grado de consecución, obtenido por cada alumno y alumna, respecto a los objetivos propuestos en el proceso educativo. Esta valoración tiene un carácter de evaluación sumativa y global, y de ella se desprende el grado de capacidad o dificultad con la que cada alumno y alumna va a enfrentarse al siguiente curso.

En la valoración de cada grupo de alumnos y alumnas han de intervenir todos los profesores que imparten clase a ese grupo, coordinados por el tutor correspondiente.

Para una adecuada valoración se precisa tener en cuenta:

- Los conocimientos adquiridos, de cada alumno y su progreso en ellos, para cada uno de los aspectos de cada área de aprendizaje.
- La actitud en el proceso de aprendizaje de las distintas áreas.
- La apreciación global en cada área de aprendizaje, resultante de conjugar los dos aspectos anteriores.
- La apreciación sobre el desarrollo personal y social.

Además de las entrevistas con alumnos y padres en horas de tutoría establecidas al efecto, se enviará a los padres, una vez por trimestre, un boletín informativo que recoja el resultado temporal de la evaluación continua.

En este sentido, se adjunta al presente documento como Anexo II los criterios de evaluación aprobados por el Consejo Escolar.

## 12. LA CONVIVENCIA

Se recoge y desarrolla en el *Plan de convivencia (anexo)*

El Centro es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. Se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración. Ofrece, sin duda, un espacio donde aprender a convivir.

Los alumnos que prendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es un objetivo primordial de nuestro Centro: lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este reto debe ser para todo un principio básico.

Así pues, consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo educativo, donde todos se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos valores cristianos y humanos de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de calidad.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, entendida como parte del aprendizaje, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas normas y las medidas adecuadas en caso de alteración de la convivencia, recogidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interior.

Las normas de convivencia definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- El crecimiento integral de la persona.
- Los fines educativos del Centro desarrollando el Carácter Propio y el Proyecto Educativo.
- El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- El respeto a los derechos de todas las personas que participen en la acción educativa.

Son normas de convivencia en el Centro:

- El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
- La corrección en el trato social, en especial mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- La cooperación en las actividades educativas o de convivencia.
- El cuidado en el aseo e imagen personal y la observación de las normas del Colegio sobre esta materia.
- Actitud positiva ante avisos y correcciones.

- La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas.
- En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente.

Se adjunta al presente documento el plan de Convivencia como Anexo III

## 13. LA ACCIÓN TUTORIAL

Se recoge y desarrolla en el *Plan de acción tutorial* como Anexo IV.

Entendemos la acción tutorial como la tarea educativa que tiene como fin el desarrollo integral del alumno. La labor tutorial y orientadora forma parte de la función docente supone el acompañamiento y seguimiento de cada alumno a lo largo de todo su proceso educativo en el Centro.

La tutoría y la orientación de nuestros alumnos es una tarea que no sólo compete a los tutores de cada grupo de clase sino que se extiende e incluye a todos los profesores, pues desde cada asignatura se puede y se debe contribuir a la formación personal de los alumnos. La dimensión tutorial del trabajo que realiza el profesor está sustentada en el hecho de que el aprendizaje de las personas es sumamente complejo e intervienen en él no solamente la dimensión intelectual o cognitiva del alumno, sino la totalidad de la persona. El alumno aprende desde sus experiencias, motivaciones, expectativas, valoraciones y sentimientos.

### ***Objetivos***

Los objetivos generales de la acción tutorial se organizan en torno a seis ámbitos comunes a todos los alumnos del Centro:

- Comienzo del curso y constitución del grupo de clase.
- Autoconocimiento del alumno.
- Relación entre los compañeros, clima de convivencia.
- Orientación para el aprendizaje.
- Educación para la vida.
- Relación y comunicación con las familias.

### ***Agentes de la acción tutorial***

- Director/a pedagógica y Coordinador/a:** dirigen y coordinan la acción tutorial de su etapa.



□ **Dpto. de Orientación:** Al no tener un departamento de orientación por ser un Centro solo de formación profesional, si asignamos competencias de orientación a un profesor que coordina las siguientes actividades:

- Elabora, conjuntamente con los equipos de tutores el plan de Acción Tutorial en los aspectos relativos a su ámbito de competencia.
- Colabora con los tutores en su aplicación.

□ **Profesores:** colaboran con los tutores en la acción tutorial.

□ **Tutores:** figura de referencia de los alumnos del grupo que tiene asignado. En relación con cada alumno, y con el grupo de clase en general, asume y lleva a cabo las siguientes funciones:

- Participa en desarrollo del PAT. en colaboración con el Orientador bajo la supervisión de la Dirección pedagógica.
- Actualiza la información de sus alumnos y la pone en conocimiento del tutor del curso o ciclo siguiente.
- Coordina el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo de clase.
- Facilita la integración de los alumnos de su clase y fomenta un clima positivo de convivencia y aprendizaje.
- Fomenta la participación de sus alumnos en el conjunto de las actividades del Centro.
- Lleva a cabo el seguimiento individual de sus alumnos con el fin de atender a sus necesidades personales y de aprendizaje.
- Orienta y asesora a sus alumnos sobre sus posibilidades académicas.
- Encauza las inquietudes y demandas de sus alumnos y media ante el resto de los profesores y el Equipo Directivo en las dificultades que se puedan plantear.
- Coordina al equipo de profesores que imparten docencia a su grupo de clase con el fin de asegurar la coherencia educativa y pedagógica.
- Reúne y proporciona la información pertinente que favorezca la evolución de sus alumnos.
- Establece una comunicación fluida con los padres de los alumnos con el fin de informarles, orientarles e implicarles en la educación de sus alumnos:
  - Informa a los padres de todo aquello relacionado con la evolución personal y académica de sus hijos.
  - Facilita la cooperación entre padres y Centro.
- Colabora y se coordina con el responsable de Orientación.

## 14. LA PASTORAL

La pastoral ocupa un lugar central en la vida y organización de nuestro Centro.

En general, la Pastoral es el conjunto sistemático y organizado de actividades a través del cual se realiza el proyecto de vida personal y comunitario propuesto en el Evangelio.

Pastoral son todas aquellas acciones que el educador cristiano realiza para acercar a los jóvenes un ideal de vida que tiene por modelo a Jesús de Nazaret y por valores aquellos del evangelio. Por tanto, no podemos caer en la tentación de identificar la pastoral sólo con aquellas acciones explícitamente sacramentales.

La Pastoral tiene como referente principal el Plan de Pastoral. Este documento pretende ser guía e instrumento de reflexión, y discernimiento que oriente y conduzca la acción individual y colectiva de cuantos forman la Comunidad Educativa del Centro: alumnos, profesores, padres y personal no docente.

Este proyecto implica unos principios, unas reflexiones y convicciones, así como unos valores, actitudes y rasgos comunes que son las señas de identidad de nuestro Centro. Para su realización nos marcamos unos objetivos que se harán realidad a través de un conjunto de actividades, utilizando la metodología adecuada. Estos objetivos van encaminados a una mayor vivencia de los valores humanos y evangélicos de una manera ordenada, orgánica y sistematizada.

Hacemos una propuesta y una oferta explícita de acción pastoral respetando las situaciones personales. Se invita a toda la comunidad educativa a participar con un compromiso corresponsable en la tarea de la evangelización. Es una propuesta de formación humana y cristiana que nos lleve a ser agentes activos de la transformación de la sociedad en la verdad, la justicia, la libertad, el amor y la paz. Queremos formar personas en toda su integridad, atendiendo a la propia individualidad.

La acción pastoral es el medio y el instrumento que sirve para expresar la tarea evangelizadora que tiene encomendada el Centro. Además de fomentar los valores humanos en la comunidad educativa, el trabajo del departamento de pastoral tiene como tarea la transmisión de la fe. Ésta no se puede dar por supuesta. Por eso proponemos la fe en Cristo como razón primera de nuestra acción y fuente de esperanza.

La pastoral del Centro de FPI Ntra Sra de las Mercedes, está orientada a:

1. Manifestar en su acción evangelizadora.

2. Crear procesos encaminados a una educación integral, personalizada, solidaria y trascendente que posibilite el compromiso personal cristiano en la Iglesia y a favor de la justicia y la paz en el mundo.

3. Despertar el interés y la atención por el mundo interior de la persona teniendo como referencia a María.

4. Promover que la acción pastoral impregne toda la vida del Centro implicando a todos los agentes que influyen en la acción educativa.

La experiencia de fe es radicalmente unificadora. Por eso, mirar la vida con los ojos de la fe supone dar una tonalidad nueva a los acontecimientos de la vida cotidiana. De esta forma, el educador al ayudar al joven a crecer y abrirlo a la trascendencia, está realizando un proceso evangelizador y al proponer un camino explícito de experiencia de fe, está realizando un auténtico itinerario educativo.

La Pastoral es una labor de la comunidad. En el amplio abanico de acciones pastorales, pueden haber muchas personas con niveles de identificación diversos. El trabajo en equipo y en la misma dirección es condición de posibilidad de un éxito educativo-pastoral

## 15. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Centro manifiesta su voluntad de respetar y potenciar la diversidad de características, capacidades y necesidades que definen su población de alumnos. Ante esta realidad cada vez más patente la Comunidad Educativa en general y el equipo de Profesores de modo específico ha ido estableciendo toda una serie de medidas encaminadas a atender las necesidades de su alumnado. Al inicio de curso se hace una evaluación inicial donde se detectan las necesidades educativas del alumnado y a partir de ahí teniendo en cuenta también su expediente y valoración de etapas anteriores se hace la selección de alumnos y materias que se han de reforzar. Son medidas que se desprenden de los principios que dirigen nuestra educación, y que orientan la práctica educativa del profesorado:

- Atención individual.
- Detección de necesidades educativas.
- Acción tutorial.
- Criterios de evaluación que no sólo se refieren a la adquisición de contenidos.
- Posibilidad de introducir distintas metodologías.
- Posibilidad de acudir a distintos materiales y recursos.
- Posibilidad de utilizar distintos tipos de evaluación.

Estas medidas se dedican a los alumnos de FPB y se utilizan de modo ordinario en la dinámica docente del Centro, benefician a aquellos alumnos que puedan presentar una necesidad educativa en un momento concreto.

#### REFUERZO ORDINARIO

Etapas Educativas: FPB

Destinatarios: alumnos con necesidades concretas.

Profesorado: profesores de FPB, de refuerzo pedagógico.

Características: refuerzo para problemas de aprendizaje concreto y seguimiento de los módulos.

##### 15.1 Refuerzo ordinario

- Se presta a los alumnos de FPB.
- Tienen asignadas horas de apoyo semanales según la necesidad.
- Está destinado a los alumnos que presentan necesidades educativas concretas.
- Está a cargo del profesorado con horas de refuerzo pedagógico en el Centro.
- Los padres de los alumnos incluidos en esta modalidad son informados de las circunstancias por las cuales se adopta esta decisión.

## 16. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

La adecuada organización y el buen funcionamiento de nuestro Centro contribuyen a hacer realidad una comunidad educativa que explicita los valores en los que cree y facilita la consecución de sus objetivos.

### **15.1 La Comunidad Educativa**

El Centro de FPI Ntra Sra de las Mercedes se organiza como una Comunidad Educativa que, de forma coordinada, comparte misión, visión y valores. Todos sus miembros se implican en la consecución de las finalidades del Centro en la medida en que asumen con responsabilidad el protagonismo y las funciones que les corresponden.

La Comunidad Educativa está formada por:

- La *Entidad Titular*: el Obispado de Huelva representado como titular por el párroco de Bollullos, que definen la identidad y el estilo educativo y asumen la responsabilidad última de la gestión del Centro, junto con el director pedagógico.
- Los *alumnos* razón de ser de toda la actividad del Centro, al mismo tiempo que sujetos activos y responsables de su propia formación junto a sus padres y educadores.
- Los *profesores*, educadores que transmiten la cultura y los valores, trabajan por la consecución del Proyecto Educativo y colaboran activamente en la organización del Centro.
- El *personal de administración y servicios* (PAS), colabora en el funcionamiento y la buena gestión administrativa, y material del Colegio.
- Las *familias*, las primeras responsables de la educación de sus hijos. Eligen el Centro aceptan su Carácter Propio y se implican en su Proyecto Educativo, facilitando la actuación pedagógica y la coordinación educativa Centro-familia..

El ambiente fraterno y acogedor, la corresponsabilidad, el compartir recursos y decisiones, la colaboración positiva y el respeto a lo que cada uno es y aporta, generan una cultura organizativa y desarrollan un clima relacional que favorece la tarea educativa evangelizadora del Colegio.

## **15.2 Organización, participación y gestión del Colegio**

El Colegio está organizado en dos grandes secciones, con una línea educativa común:

- Ciclos Formativos de grado medio.
- Formación Profesional Básica.

El Centro pretende alcanzar un sistema de gestión de calidad con el que se pretende cualificar la acción educativa y la gestión.

La Entidad Titular confía a algunos miembros de la Comunidad Educativa determinadas competencias en la dirección, coordinación de la gestión y del quehacer educativo.

Los tutores y los equipos docentes, tanto de curso o ciclo como de departamento, constituyen un recurso humano de máxima importancia en el funcionamiento del Centro.

El ritmo de reuniones y el contenido de las mismas vendrán determinados por las necesidades reales de un trabajo en equipo serio y exigente que permitirá unidad y eficacia en la labor educativa.

Para desarrollar los principios y objetivos antes enunciados, el Centro de FPI Ntra Sra de las Mercedes cuenta con una organización que está reflejada en el organigrama que se adjunta

en el anexo I, y cuya descripción se realiza pormenorizadamente en el documento de Reglamento de Régimen Interior del Centro.

El *Reglamento de Régimen Interior* recoge también el conjunto de normas que regulan la convivencia y regula la participación de todos los que forman parte de la comunidad educativa.

Dada su extensión, el Reglamento de Régimen Interior del Colegio se publica a modo de separata de este Proyecto Educativo del cual forma parte.

### **15.3 Procesos y programas**

Nuestro Centro para el desarrollo de sus procesos y programas cuenta con:

- El *Carácter Propio* que recoge la naturaleza, la finalidad y las características de los Centros concertados de la Diócesis.
- El Proyecto Educativo, que como concreción del Ideario, define las notas de identidad, explicita los valores, formula los objetivos, la concreción del currículo, la acción tutorial y el plan de convivencia, expresando la estructura organizativa.
- El Plan de Convivencia es un documento marco en el que se especifica la organización y las líneas prioritarias de actuación en la gestión de convivencia del Centro.
- El Reglamento de Régimen Interior recoge el conjunto de normas que regulan la convivencia y establece la participación y estructura organizativa del Centro.
- El Plan de Acción Tutorial es el marco general que establece los principios, objetivos y estructura que guían y orientan la labor tutorial, acompañando y siguiendo a cada alumno a lo largo de su proceso educativo.
- La Programación General Anual es el instrumento en el que se concreta el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular durante un curso académico.
- Las Programaciones didácticas son realizadas por los departamentos como concreción de currículo prescrito por la administración educativa, adaptándolo al Proyecto Educativo, a las necesidades de los alumnos y a las características del Centro.
- Las **Programaciones de Aula** son realizadas por los profesores como concreción de las programaciones didácticas para cada clase.

La *Memoria de autoevaluación Final de curso* recoge la evaluación de la Programación General Anual. De ella se desprenden las propuestas de mejora que servirán de base para la elaboración de la PGA siguiente.

# C.F.P.I. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES



## Anexo II. Proyectos Curriculares.



## **NORMAS GENERALES PARA EVALUAR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y F.P.B.**

### **1. CRITERIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.**

Según la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial, la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

Aplicado a los procesos de enseñanza-aprendizaje, la evaluación puede considerarse como toda acción orientada a la obtención de información con el objetivo de:

- Optimizar el propio proceso de enseñanza y aprendizaje, entendiendo que no hay enseñanza si no se produce aprendizaje.
- Optimizar los resultados del proceso: el aprendizaje.
- Evitar efectos no deseados: desmotivación, abandonos o aprendizajes insuficientes.

En el caso de la Formación Profesional se debe evaluar la adquisición y la consolidación de las capacidades planteadas para cada uno de los títulos, apoyándose para ello en la valoración de los conocimientos adquiridos relacionados con el “saber” (conceptuales), “saber hacer”(procedimentales) y “saber estar y comportarse” (actitudinales) de cada uno de los módulos.

#### **1.1 ASISTENCIA OBLIGATORIA A CLASE**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo y ciclos de Formación Profesional Básica. De igual manera la asistencia y participación será obligatoria en las demás actividades programadas por el Centro.

De acuerdo al plan de convivencia, y partiendo de la base de que la enseñanza en este nivel educativo es presencial, la pérdida del derecho de evaluación continua se produce en aquellos módulos en las que el alumno acumule a lo largo de los períodos comprendidos entre las 1ª, 2ª y 3ª evaluación parcial en los primeros cursos y en la 1ª y 2ª evaluación de los segundos cursos, un número de faltas de asistencia superior al **20%** ya sean justificadas e injustificadas, de las horas del módulo por trimestre, y siempre debidamente justificadas con documento oficial. El perder el derecho a la evaluación parcial conlleva a que el alumno vaya al examen final con esa evaluación parcial.

Si se trata de un módulo de una o dos horas de duración semanal se aplicará lo expuesto siendo en estos casos el porcentaje máximo permitido el 15%.

#### **1.2 PUNTUALIDAD EN LA ASISTENCIA A CLASE**

Además de cumplir con lo establecido en las normas de convivencia del Centro, recordar:

- A. La puntualidad en la asistencia a clase es obligatoria. Las clases comienzan a las 8:30 h, a las 8:35 se cerrará la cancela principal y el alumno deberá esperar a la siguiente hora para entrar previa justificación
- B. En los cambios de clase, se considerará falta de puntualidad si se entra en el aula después de que suene el timbre de inicio de clase y el profesor haya entrado en la misma.
- C. La falta de puntualidad se señalará en el parte diario con una “R” de retraso. Tres “R” equivale a una falta de asistencia.
- D. Una vez que suene el timbre el alumno esperará que llegue el profesor, al permanecer la clase cerrada hasta que éste llegue, si se retrasara por cualquier motivo el delegado de grupo deberá dirigirse al jefe de estudios o secretario para comunicar la incidencia.

### **1.3 JUSTIFICACIÓN FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE**

La justificación de las faltas de asistencia corresponde al tutor, exigiendo en su caso por escrito o por teléfono, a los padres que la justifiquen.

Si el **alumno es menor de edad**, los padres o tutores legales deben comunicar por escrito o por teléfono que conocen la falta de asistencia del alumno aportando, respetando la debida confidencialidad, una breve explicación del motivo o documento que acredite dicha falta. En caso contrario, si se acumulan faltas de tres o más días, el tutor comunicará a los padres dicha incidencia. Si las faltas injustificadas del menor continuasen, se informaría al Jefe de Estudios quién a su vez lo comunicaría a los padres y a Asuntos Sociales, tal como se establece en la normativa vigente en lo referente al absentismo escolar.

Las salidas de un menor deberán estar autorizadas por sus padres o en su caso por un familiar o persona autorizado por ellos.

Si el **alumno es mayor de edad**, igualmente y respetando la debida confidencialidad, se le solicitará que justifique el motivo de su ausencia o presente documento que a tal efecto lo acredite, debiendo en todo caso si se tiene que ausentar del Centro en horario lectivo comunicarlo al tutor para que éste a su vez lo comunique al resto del equipo educativo.

El objetivo de esta medida es fomentar actitudes de respeto y responsabilidad, al mismo tiempo que se ejercitan hábitos similares a los exigidos en el ámbito laboral.

El alumno mostrará el documento que justifique su ausencia, en cualquier caso, a todos los profesores para que éstos puedan registrar la justificación de la falta. Por último se lo entregará al tutor.

El alumno mayor de edad que salga entre clases, tendrá prohibido hacerlo para fumar en la puerta y volver a entrar cuando suene el timbre de entrada a las siguientes horas.

El profesor-tutor deberá custodiar tanto el parte de faltas semanal como las justificaciones de faltas de asistencia del alumnado atendiendo a la LOPD.

## **2. REALIZACIÓN DE TAREAS ACADÉMICAS OBLIGATORIAS**

- A. Es obligación del alumnado la realización de las tareas y pruebas académicas que se establezcan, respetando los criterios de evaluación y fechas establecidas.
- B. En caso de exámenes parciales de evaluación, será fijado por el profesor y se exigirá máxima puntualidad y asistencia a todas las clases del día señalado, de lo contrario no realizará dicho examen.
- C. La falta de asistencia a un examen o prueba escrita, aunque esté debidamente justificada, no implica la realización posterior de dicho examen, pudiéndolo hacer en la fecha prevista para las recuperaciones de dicha evaluación parcial. Si se tratase de una evaluación final, será el equipo educativo quien determine si se procede a repetir la convocatoria, siendo requisito indispensable la presentación de documentación oficial acreditativa que justifique la imposibilidad de haber realizado el examen en la fecha prevista, y comunicarlo a la jefatura de estudios.
- D. Cuando el profesor y la materia de un módulo lo requiera, podrá incluir en una evaluación contenidos de una evaluación anterior, aunque ésta hubiese sido aprobada previamente, si así se contempla en la programación del correspondiente módulo.
- E. La entrega de tareas, trabajos, prácticas etc. exigidas en los distintos módulos, deberán respetar las fechas establecidas por cada profesor sin exigir cambio de las mismas por faltas justificadas de asistencia, en cuyo caso se adelantaría la entrega o se entregaría por cualquier otro medio, pero nunca retrasarla.

En la evaluación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

**El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales, prestando atención a:**

1) Los **procedimientos y criterios de evaluación** comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial.

2) Los **procedimientos, instrumentos y criterios de calificación** que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del Título.

3) La determinación y planificación de las **actividades de refuerzo o mejora** de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

Estas actividades se realizarán:

· En el primer curso, durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final.

· En el segundo curso, durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

4) Las **actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración** de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas. La finalidad de dichas horas debe proponerse en la sesión de evaluación final del primer curso. Para ello, en dicha sesión de evaluación el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Este informe se anexará al acta de la sesión de evaluación final y las proposiciones deberán ser tenidas en cuenta por el departamento de familia profesional correspondiente para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente.

5) La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta situación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

**La evaluación se realizará por el profesorado tomando como referencia los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.** El profesorado del equipo docente considerará el conjunto de módulos profesionales y resultados de aprendizaje de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada uno de ellos, así como la madurez académica y profesional del alumnado en relación con los objetivos generales del ciclo formativo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional correspondiente.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a **criterios de plena objetividad**, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes. Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, **el profesorado informará al alumnado** y, si éste es menor de edad también a sus representantes legales, **a principios de curso, a cerca de los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales**, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellos.

Si el alumno es mayor de edad pero vive dependiendo de sus padres en todos los aspectos, podrán éstos solicitar ser informados de la evolución y calificaciones trimestrales.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, **los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán** por escrito, al menos tres veces a lo largo del curso académico, al alumno o alumna y, si éste es menor de edad también a sus representantes legales, **sobre su aprovechamiento académico y sobre la evolución de su proceso de aprendizaje**. Esta información se referirá a los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de dichos resultados, en cada uno de los módulos profesionales.

Al finalizar el curso se informará por escrito al alumnado, y si éste es menor de edad, también a sus representantes legales, acerca de los resultados de la evaluación final.

Los alumnos y alumnas, o sus representantes legales, **podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final** de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el Capítulo V de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas en los ciclos formativos de grado medio que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **3. SESIONES DE EVALUACIÓN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en la que se harán constar los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna o, en caso de que sean menores de edad, también a sus representantes legales.

Las calificaciones de cada uno de los módulos profesionales serán decididas por el profesorado responsable de impartirlos. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por acuerdo del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.

Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

#### **3.1. EVALUACIÓN INICIAL**

Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

Además, en esta sesión de evaluación inicial el tutor o tutora del grupo aportará al equipo educativo la información que tenga sobre el alumnado, que podrá proceder de:

- a) Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
- b) Los estudios académicos o las enseñanzas de formación profesional previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo.
- c) El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
- d) Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
- e) La experiencia profesional previa del alumnado.
- f) La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.
- g) La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.

La evaluación inicial **tiene un carácter cualitativo y en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.**

### **3.2. EVALUACIÓN PARCIAL**

**1ª EVALUACIÓN PARCIAL:** Todo el alumnado del grupo realizará los exámenes de evaluación, trabajos y prácticas, correspondientes a los contenidos impartidos durante el primer trimestre. Si el alumno no supera algunos de los exámenes realizados durante el trimestre, y contemplado en la programación didáctica del Módulo, podrá recuperar los contenidos no superados en la fecha fijada a tal efecto por el equipo directivo y educativo y así obtener una valoración positiva del módulo antes de celebrarse la evaluación definitiva.

**2ª EVALUACIÓN PARCIAL:** finalizada la primera evaluación o las recuperaciones correspondientes, el alumnado se evaluará en el segundo trimestre, en las mismas condiciones de la primera evaluación, si fueran alumnos de primer curso. Si fueran alumnos de segundo curso, realizarán la evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Esta sesión de evaluación se realizará, cuando el alumnado esté matriculado en oferta completa y se hayan impartido, al menos, 110 jornadas lectivas.

**3ª EVALUACIÓN PARCIAL:** Superada la primera y segunda evaluación parcial y las recuperaciones, el alumnado se examinará de los contenidos del tercer trimestre en el que, al igual que en las dos evaluaciones anteriores podrán si no tienen todos los módulos aprobados recuperar los pendientes de aprobación.

En aquellos casos en los que se sorprenda copiando a un alumno, éste deberá recuperar todo el trimestre en el examen final de junio, perdiendo el derecho de evaluación y recuperación de ese trimestre. Si al alumno se le sorprendiera copiando en el examen final de junio, tendrá pendiente el módulo correspondiente para el curso siguiente.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Con este fin, el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

Entre las sesiones de evaluación, tanto para los primeros como para segundos cursos, se podrán realizar reuniones de los equipos docentes de cada grupo para determinar la marcha general del curso, conocer las dificultades de los alumnos y así realizar un seguimiento más continuo del alumnado, a petición del tutor y jefatura de estudios.

### **3.4. EVALUACIÓN FINAL**

Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase. Tanto en el primer curso como en segundo, existirá una única sesión de evaluación final. A ella se presentará el alumnado que no haya superado algún módulo mediante evaluación parcial o el que desee mejorar los resultados obtenidos. En este caso la

nota de la Evaluación Final anulará a la media resultante de las evaluaciones parciales y no podrá ser inferior a ésta.

El profesorado establecerá en su programación del módulo, qué contenidos y condiciones serán necesarias para superar el mismo en la evaluación final.

En la programación de cada módulo el profesor responsable especificará qué instrumentos de evaluación va a utilizar además del examen de evaluación, trabajos individuales y en grupos, prácticas, controles de clase, tareas de carácter voluntario, participación en proyectos...para la obtención de la nota de evaluación. De todo ello se informará debidamente al alumnado al inicio de curso.

Las fechas de celebración de los exámenes correspondientes a la evaluación final en junio las fijará el equipo directivo. Si la materia lo requiere y hay tiempo disponible, los profesores pueden dividir los exámenes por trimestres sin que perjudique a otros módulos o a alumnos y respetando siempre la fecha fijada previamente para cada uno de los módulos.

La nota final de los ciclos formativos en el supuesto de los alumnos que hayan aprobado en mayo y no vayan hacer uso de ampliación de junio para subir nota, se obtendrá a partir de la media de las tres evaluaciones. En el caso de que una evaluación no haya sido aprobada en su momento pero sí en la evaluación posterior, se tomará como referencia para calcular la media la nota obtenida en el momento en que se aprobó. La media de las evaluaciones se calculará partiendo de las notas reales, con dos decimales, de cada evaluación, y no de la nota expresada en número entero que se consigna en Séneca. Una vez calculada la media, se redondea para que al final sea un número entero.

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá esa calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

La evaluación final excepcional es la que se realiza, para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final. Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo en periodo diferente al establecido como ordinario.

La nota final en el caso en el que se haga uso de la **Evaluación final de Ciclos Formativos**: El alumno que no haya superado el módulo por evaluaciones parciales o que desee mejorar la calificación del módulo tiene la **obligación de asistir a clase** y continuar las actividades lectivas hasta la realización de la evaluación final. La nota final será la que se obtenga en esta evaluación independientemente de la que hubiese obtenido por evaluaciones, solo en el caso de que el alumno utilice este período para subir nota, su calificación final no podrá ser inferior a la calificación que habría obtenido por evaluaciones. En la programación de cada Módulo se recogerá cómo se procederá en Junio a evaluar conceptos y procedimientos, manteniendo el mismo porcentaje que el establecido como criterio para todo el curso.

**La nota de actitud en la evaluación final** será la que el alumno haya obtenido en la última evaluación parcial como resultado de un proceso evolutivo a lo largo del curso, salvo que en el período de refuerzo sea amonestado o apercibido o deje de asistir a clase de todos o de algunos de los módulos suspensos, en cuyo caso sería cero. En cualquier caso, el régimen ordinario de asistencia a clase será el que cada año fije la delegación en el calendario oficial.

El **módulo profesional de formación en centros de trabajo** se calificará en términos de **APTO o NO APTO** y **no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico**. Este módulo será susceptible de exención por su correspondencia con la experiencia laboral, de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 28 de septiembre de 2011. La exención puede ser

total o parcial. La **exención total** se anotará en la correspondiente acta de evaluación con la calificación de **EXENTO**. Si la **exención** es **parcial**, el alumnado deberá realizar aquellas actividades que el equipo docente del ciclo formativo determine para completar su formación. Una vez realizadas estas actividades, en la evaluación final correspondiente se procederá a la calificación del módulo profesional de formación en centro de trabajo con la calificación de **APTO o NO APTO**.

**Los módulos profesionales de formación en centros de trabajo** que no se hubieran podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos se calificarán **NO CURSADO**, no computándose la convocatoria en los mismos como utilizada.

#### **4. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

En los mismos términos que para los ciclos formativos de grado medio la Formación Profesional Básica tendrá una **EVALUACIÓN INICIAL**, una **PRIMERA**, **SEGUNDA** y **TERCERA EVALUACIÓN PARCIAL**.

Los primeros cursos tendrán una **TERCERA EVALUACIÓN Y PRIMERA FINAL**, así como una **SEGUNDA FINAL EN JUNIO**.

Los segundos cursos **TENDRÁN UNA SEGUNDA EVALUACIÓN Y UNA PRIMERA EVALUACIÓN FINAL, ASÍ COMO UNA SEGUNDA EVALUACIÓN FINAL EN JUNIO**.

Estas evaluaciones corresponden realizarla según se cumplan las semanas previstas en el currículo de la Formación profesional tal como se establece en la Orden de 8 de noviembre de 2016.

#### **5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Los instrumentos y procedimientos de evaluación nos servirán para recoger toda la información relevante sobre los aprendizajes del alumnado.

Estos instrumentos y procedimientos deben reunir algunos requisitos:

- Permitir una recogida continua de información.
- Ser adecuados a las capacidades y contenidos que se van a evaluar.
- Variados.
- Utilizar distintos códigos (verbales, sean orales o escritos, icónicos, gráficos, numéricos, estilos de aprendizaje del alumnado).

La concreción final de los instrumentos y procedimientos de evaluación debe quedar reflejada en la Programación Didáctica de cada departamento, debiendo ser respetada por todo el profesorado que la desarrolle, sin perjuicio de su adecuación a cada grupo de alumnos.

#### **6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La concreción final de **los criterios de calificación**, es decir, **el valor o porcentaje que se otorga a cada uno de los instrumentos o procedimientos de evaluación debe quedar reflejada en la Programación Didáctica de cada departamento**. Debiendo ser respetada por todo el profesorado que la desarrolle, sin perjuicio de su adecuación a cada grupo de alumnos. ***Igualmente tienen que estar publicados en el tablón de anuncios del aula del grupo al que se le imparta clase.***

Los criterios para los distintos Ciclos formativos vendrán reflejados en los Proyectos Curriculares de Ciclo.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Cuando al alumno no se pueda someter al proceso de evaluación constará como **“NO EVALUADO” NE**. Esto no afectaría al alumnado que hayan causado baja o renunciado a la convocatoria de Ciclos Formativos, según la legislación vigente. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

Aquellos alumnos que el equipo educativo considere oportuno por su trayectoria y avance durante los dos años, cuya **nota al final del ciclo formativo** sea igual o superior a 9, se le podrá consignar la mención de **“Matrícula de Honor”** en el expediente

Tras cada evaluación se realizará un análisis de los resultados que contendrá:

- Logros alcanzados
- Dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora.

En el boletín informativo de calificaciones y en las actas y expedientes del alumnado se consigna el número entero correspondiente a la calificación de cada módulo por evaluación. Sin embargo, en los registros de cada evaluación debe quedar perfectamente desglosada la nota, es decir la suma del apartado referido a contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales fijados en la programación y por el departamento de cada ciclo formativo, de donde saldrá la media para la calificación de la evaluación.

El procedimiento para la valoración actitudinal, se realizará conforme a la valoración de cada uno de los profesores del equipo educativo ha hecho tras la observación del desarrollo de actitudes atendiendo a:

- **Responsabilidad en el trabajo.** Asiste puntual a clase, justifica la falta de asistencia según el procedimiento establecido, trae el material solicitado para el módulo, asiste a las actividades complementarias que propone el Centro para mejorar su formación, aprovecha el tiempo y tiene constancia en la ejecución de sus tareas.

- **Interés por su trabajo.** Es riguroso en la realización de las tareas, se esfuerza por superarse participando en el aula, mostrando interés... Colabora en el trabajo en equipo.

- **Actitudes específicas para la adecuada adquisición de la competencia profesional.** Cada Departamento especificará a qué actitudes se refiere.

Para hacer constar estas actitudes en el alumnado el profesor dejará constancia diariamente en el cuaderno del profesor, así como con la observación en el aula que va dando al profesorado una información sobre las actitudes que manifiesta el alumnado, más o menos cercanas a un perfil profesional competente.

El peso de los apartados referidos a **Conceptos y Procedimientos** será determinado por el profesor responsable y especificado en la programación correspondiente de acuerdo con lo fijado en cada departamento, de los que el alumno será informado al inicio de curso.

## 7. PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

- Las calificaciones obtenidas por el alumnado en pruebas escritas y orales, trabajos... se comunicarán de forma oral y directamente a los mismos, dentro del aula y en las horas de clases correspondientes.

- Los profesores se abstendrán de comunicar las notas y resultados de las pruebas a los alumnos en la puerta de la Sala de Profesores, pasillos u otra dependencia que no sea el aula correspondiente.

- La calificación global de cada evaluación o final nunca se comunicará al alumno antes de la celebración de la correspondiente sesión de evaluación.

- Tras la comunicación de las calificaciones al alumnado, se posibilitará la revisión de los exámenes escritos, individualmente, y previo acuerdo con el profesor correspondiente.

Los módulos profesionales que el alumno o alumna haya cursado y superado en cursos académicos anteriores constarán como **SUPERADO EN CURSOS ANTERIORES**.

Los módulos profesionales que, por razones diferentes a la de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados constarán como **NO EVALUADO** y se computará la convocatoria correspondiente.

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se reflejará como **RENUNCIA CONVOCATORIA**.



# PLAN DE CONVIVENCIA

## CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

### “NTRA SRA DE LAS MERCEDES”

#### INDICE

1. Justificación del plan de convivencia.
2. Análisis del Centro y de la situación de la convivencia
  - 2.1. El Centro y su entorno.
    - Características del Centro: Recursos materiales y humanos.
    - 2.2. Estado de la convivencia y análisis de los conflictos más frecuentes.
      - Estado de la convivencia.
      - Análisis de los conflictos más frecuentes.
      - Formación Profesional.
    - 3. Objetivos del Plan de Convivencia.
      - 3.1. Objetivos generales.
      - 3.2. Actitudes que pretende favorecer el Plan.
      - 3.3. Actuaciones previstas.
        - Actividades a nivel general.
        - Actividades de Acción Tutorial
        - Actividades del Profesorado en general.
        - Actividades del Departamento de Orientación.
        - Actividades de las familias.
      - 3.4. Actuaciones previstas para alcanzar los objetivos.
  - FORMACIÓN PROFESIONAL
    - 3.5. Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos.
      - 3.5.1.1. Modo de proceder.
        - Tutores.
        - Profesores
        - Los alumnos y los padres.
    4. Estrategias de intervención directa ante diferentes situaciones conflictivas que se puedan presentar en el Centro.
      - 4.1. NORMAS DE CONVIVENCIA DE ALUMNOS
        - F.P.B.
        - F.P.I
      - 4.2. DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS
5. Responsabilidades de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
6. Composición y competencias de la Comisión de Convivencia.
7. Evaluación del Plan de Convivencia y propuestas de mejora.

## 1. Justificación del plan de convivencia.

La convivencia es la condición fundamental para el desarrollo de la actividad educativa del Centro. El fin de nuestra actividad educativa es formar hombres y mujeres que, desde una actitud personal, consciente, crítica, compasiva, comprometida y libre, respeten, cooperen y sean solidarios con los demás para el logro de una sociedad fraterna y justa, capaz de afrontar los conflictos entre sus miembros de una manera constructiva y dialogante.

El marco para avanzar hacia esa meta ideal es el trabajo constante e inteligente de todos para favorecer el desarrollo de las capacidades y hábitos intelectuales y humanos de nuestros alumnos, y la actitud de un absoluto respeto de todos hacia cada uno de los demás miembros de la comunidad.

El respeto es el postulado básico de la convivencia. La actitud de respeto ha de ser fundamental para solucionar todos los conflictos. El clima de respeto favorece el acatamiento de las normas y procedimientos establecidos para el funcionamiento del Centro, la orientación de la actividad académica hacia un aprendizaje significativo y adaptado a las necesidades y capacidades de los alumnos, con atención a su diversidad, y la necesaria participación y cooperación de todos en la corrección de las conductas inadaptadas o disruptivas y en la resolución de conflictos.

En nuestras relaciones interpersonales pueden presentarse dos tipos genéricos de problemas: la violencia y los conflictos.

\* La violencia la ejercen quienes no respetan a los demás y, por la fuerza física u otros mecanismos, les imponen o quieren imponer su voluntad.

\* Los conflictos constituyen la trama diaria, no sólo inevitable sino deseable, de una sociedad dinámica de personas críticas que defienden sus convicciones e interpretan las situaciones desde sus respectivos valores e intereses.

Respecto a la violencia hemos de ser absolutamente intolerantes; se han de establecer mecanismos eficaces de defensa de la libertad y de rechazo de la violencia.

Los conflictos, por el contrario, no deben ser erradicados o suprimidos por la fuerza de las normas, sino solucionados racionalmente por la confrontación de puntos de vista y el diálogo. La forma más habitual de manifestación del conflicto será la conducta inadaptada o disruptiva. Respecto a este tipo de conductas, lo deseable será prevenirlas utilizando los recursos educativos coordinados de las familias y los profesores; si se producen, se ha de diagnosticar su tipología y sus causas y arbitrar las medidas adecuadas a cada caso. Todo ello requiere la máxima participación de todos los agentes educadores, entre los que se ha de contar, de modo muy importante, con los propios alumnos.

El Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros, prescribe la elaboración de un Plan de Convivencia en el Centro como elemento, que entendemos de primordial importancia, integrante de la Programación General Anual. El presente documento responde a esa exigencia y pretende ser una guía práctica y concreta para definir los objetivos comunes y normas mínimas de convivencia, los instrumentos y mecanismos para la detección y prevención de situaciones de conflicto, procedimientos de solución de conflictos y, finalmente, recomendaciones básicas, dirigidas a los diversos agentes, para potenciar una convivencia más intensa y centrada en los objetivos generales del Centro.

Este Plan es sólo un instrumento programático provisional y revisable para mejorar la actividad educativa del Centro; lo importante no es lo que en él se establece, sino su cumplimiento. Por ello no se formula en un sentido reglamentista, sino que pretende destacar

los aspectos que todos puedan comprender y cumplir con facilidad y que sean suficientes para ir mejorando este aspecto esencial, si no único, de la vida educativa de nuestro Centro.

## **2. Análisis del Centro y de la situación de la convivencia.**

### **2.1 El Centro y su entorno.**

El Centro de Formación Profesional Inicial Ntra Sra de las Mercedes es un centro concertado, cuya titularidad corresponde a la diócesis de Huelva, ofrece enseñanza Formación Profesional Grado medio y Formación Profesional Básica.

Como se trata de un Centro Diocesano; nos basamos en unos principios cristianos para la educación integral del alumno y en unos objetivos señalados en nuestro plan de Centro y Proyecto educativo.

#### **Características del Centro: Recursos materiales y humanos.**

Nuestro Centro está situado en una zona clave de la ciudad, junto al parque municipal y lindando con un Centro de primaria. Una zona amplia y con buena comunicación hacia otros lugares comerciales de ocio etc.

Es un edificio dividido en dos plantas, donde se distribuyen las diferentes aulas, talleres, aulas de informática, salón de actos, aula de convivencia, aulas de apoyo, y zonas destinadas al área de administración, dirección, jefatura de estudios, sala de profesores y tutorías.

Contamos en el presente curso con un total de 219 alumnos, repartidos en:

CFGM Gestión Administrativa. 2 grupos.

CFGM Técnico en Actividades Comerciales. 2 grupos.

CFGM Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones. 2 grupos.

CFGM Técnico en Instalaciones Eléctricas y automáticas. 2 grupos.

FPB. Servicios administrativos. 2 grupos

Para poder llevar la labor educativa el Centro cuenta con un Director titular, un Director pedagógico, un Jefe de Estudios, un secretario, un profesor que desempeña funciones de Orientación, una Administrativa, un conserje, dos personas encargadas de la limpieza y 17 profesores, que desempeñan su labor educativa y de coordinadores de los distintos departamentos.

### **2.2 Estado de la convivencia y análisis de los conflictos más frecuentes.**

#### **Estado de la convivencia.**

En la actualidad el clima de convivencia en el Centro es bueno. No se observan problemas serios. Éstos aparecen principalmente en los primeros cursos de FPB y

escasamente en los Ciclos Formativos, fundamentalmente con alumnos poco motivados por los estudios. Muchos de los conflictos se resuelven con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreo, realizar actividades en el aula de convivencia o asistir alguna tarde de los lunes, etc.).

En algún caso debe tomarse alguna medida más severa, como la expulsión temporal del Centro, si bien estos casos suelen resultar muy puntuales y realmente son medidas a las que el Centro acude excepcionalmente, ya que pensamos que es en el propio Centro donde se deben solucionar los conflictos, dando oportunidades y dialogando sobre conductas realizadas y las medidas correctoras correspondientes que mejore la percepción del alumno sobre la actitud y disciplina que debe cumplir y respetar.

La conflictividad va disminuyendo en los cursos superiores, es decir los segundos.

Pero, ¿qué se entiende por conflicto escolar? Entendemos el conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses. Se dan tres perspectivas diferentes a la hora de entender la conflictividad dentro del ámbito escolar.

Una es la preocupación del profesor por algunas conductas, que abarcan desde la disrupción (alumnos que impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase), la falta de respeto, la falta de disciplina, la puntualidad, hasta la falta de esfuerzo y de responsabilidad hacia el estudio.

Otra es la preocupación social, que se refiere especialmente a las agresiones sobre todo verbales y actos que puedan atentar contra el mobiliario, material etc del Centro.

La tercera, es la preocupación del alumnado, que se centra en la falta de respeto entre iguales, aceptación de compañeros de otras culturas y razas, machismo u otros.

### **Formación Profesional.**

Podríamos dividir estos problemas de convivencia en los siguientes bloques:

1. - Rechazo al aprendizaje. Comportamientos realizados para evitar las situaciones de enseñanza propuestas para el grupo como:
  - a. No asistir al Centro regularmente y/o no ser puntual
  - b. No realizar las tareas de forma habitual o no terminar los trabajos en el tiempo establecido.
  - c. No participar activamente en el desarrollo de la clase
  - d. No atender a las explicaciones o distraerse.
  - e. No tener la Agenda a disposición del profesorado.
  - f. Salir del Centro sin permiso, si son menores de edad.
  - g. Incumplir las sanciones o tareas impuestas
  
2. Trato inadecuado. Faltas de respeto a las normas de urbanidad o a las formas de relación social que se consideran aceptables como:
  - a. Desconsideración verbal o gestual hacia compañeros
  - b. Desconsideración verbal o gestual hacia profesores
  - c. No venir al Centro correctamente vestido y/o aseado
  - d. No mantener la clase limpia y ordenada
  - e. No cuidar el material propio, de los compañeros o del Centro y/o las instalaciones
  - f. Alborotar y/o salir al pasillo en los cambios de clase.
  - g. Utilizar palabras malsonantes

3. Conductas disruptivas. Comportamientos “objetivamente no agresivos” que deterioran o interrumpen el proceso de enseñanza aprendizaje como:
- a. Desobedecer al profesor
  - b. Interrumpir la clase hablando con los compañeros, riéndose, mirando hacia atrás... mientras el profesor explica
  - c. No dejar atender a los compañeros o interrumpir su trabajo
  - d. Levantarse del sitio sin permiso o salir del aula
  - e. No respetar el turno de palabra o no levantar la mano para intervenir.
4. Conductas agresivas. Comportamientos intencionados que se realizan para dañar a otra persona y que causan placer o recompensan al que las realiza como:
- a. Amenazar, empujar...
  - b. Dar portazos o tratar mal las instalaciones o el mobiliario
  - c. Resolver violentamente los conflictos: pegarse o pedir a otros que peguen a un compañero.

Entre las causas podemos indicar las siguientes:

1.- En el alumnado podemos encontrar falta de motivación y responsabilidad, dificultades de aprendizaje, impulsividad, falta de disciplina y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, influencia negativa de las nuevas tecnologías (por un uso inadecuado), no reconocer la autoridad del adulto y profesor... En el caso de alumnos de otras nacionalidades o que proceden de otros Centros educativos se observa un desconocimiento de las normas y hábitos del Centro y por lo tanto una necesidad de explicar con claridad la cultura de nuestro centro y qué se espera de un alumno que se incorpora al mismo.

2.- En la mayoría de las familias algunas encontramos buena colaboración y/o implicación en los aspectos académicos, aunque algunas veces puede que muestren una conducta de desautorización del profesor y justificación de conductas del alumno. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador, videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo...), límites y normas claras...

### **3. Objetivos del Plan de Convivencia.**

#### **3.1 Objetivos generales.**

a) Asumir por todos los miembros de la comunidad educativa que el fomento de la convivencia y el logro de un clima positivo en el Centro es responsabilidad y tarea de todos, en cualquier lugar y en cualquier momento.

b) Tomar conciencia de que la mejora de la convivencia y el logro de un buen clima educativo facilita la tarea de enseñar y aprender.

c) Ayudar a los alumnos a formarse una imagen ajustada de sí mismos, de sus características, posibilidades y limitaciones que le permita encauzar de forma equilibrada su actividad (educativo, de ocio, relaciones afectivas etc.) y contribuya a su propio bienestar.

- d) Fomentar la colaboración entre el Centro, la familia y otras instituciones, en un clima de confianza y respeto.
- e) Prevenir las conductas problemáticas contando con mecanismos de detección de dichas conductas y con estrategias de prevención para evitarlas.
- f) Intervenir ante los conflictos mediante una actuación mediadora y reglamentaria.

### **3.2 Actitudes que pretende favorecer el Plan.**

- a) Asunción por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa que la convivencia es tarea de todos.
- b) Tolerancia y respeto a la dignidad e igualdad de todas las personas, independientemente de su condición, sexo, religión, cultura, raza, nacionalidad, ideología, etc. y rechazo de cualquier tipo de discriminación.
- c) Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro y cuidado en el uso de las dependencias y materiales.
- d) Toma de conciencia de que somos sujetos de derechos y deberes y que existen límites que hay que respetar.
- e) Reconocimiento y aceptación de la existencia de conflictos interpersonales y grupales y valoración del diálogo como instrumento de resolución de los mismos.
- f) Romper la conspiración del silencio cómplice que se suele establecer en torno a las agresiones y conductas disruptivas aprendiendo a denunciar las situaciones de acoso, maltrato, intimidación, discriminación e injusticia.
- g) Actitud crítica ante los usos verbales y no verbales orientados a la persuasión ideológica y ante la utilización de contenidos y formas que suponen una discriminación social, racial, sexual, etc.
- h) Mejora del autocontrol, autovaloración y auto superación.

### **3.3 Actuaciones previstas.**

#### **Actividades a nivel general.**

- a) Conocimiento del Plan por todos los sectores de la Comunidad Educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación, a través de las distintas reuniones de los órganos colegiados y de carácter pedagógico, reuniones de padres, tutor y equipo educativo.
- b) Poner a disposición de los alumnos y de las familias cualquier medio de comunicación para que los alumnos inseguros, con miedos y temores a posibles represalias puedan comunicar al Centro las presuntas situaciones de maltrato, agresiones, acoso, intimidación, etc... si las hubiera.
- d) Realización de tutorías y de actividades que redunden en el conocimiento compartido de los valores relacionados con la identidad del Centro y de unos principios cristianos y humanos, así como el respeto a los bienes comunes (equipamiento, instalaciones,) y de la implicación de todos para su cuidado, mantenimiento y promoción.

#### **Actividades de Acción Tutorial**

- a) Realizar actividades de acogida e integración de los alumnos.
- b) Facilitar el conocimiento del Centro, Proyecto Educativo, estructura y organización ...

- c) Dar a conocer el Reglamento Régimen Interno, “derechos y deberes de los alumnos”, normas de convivencia y disciplina, Plan de Convivencia y sus procedimientos, etc.
- d) Revisar continuamente las incidencias de convivencia y coordinar el diálogo en la clase para resolución de los conflictos.
- e) Comunicar al tutor o jefe de estudios correspondiente los incumplimientos de las normas de convivencia.
- f) Fomentar la colaboración de los padres y madres con el centro para prevenir y abordar las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.
- g) Colaborar con el Departamento de Orientación cuando el caso y/o los procedimientos de actuación lo requieran.

### **Actividades del Profesorado en general.**

En las Sesiones de Evaluación detectar no solamente problemas de aprendizaje sino también posibles problemas de integración, adaptación, problemas de conducta, acoso e intimidación para poder abordarlos tanto a nivel individual como grupal. Los profesores se implicarán en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos planificados en este Plan.

Comunicarán al tutor y/o al Jefe de Estudios correspondiente los incumplimientos de las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación que observen en los alumnos.

### **Actividades del Departamento de Orientación.**

- a) Realizar propuestas para la mejora y aplicación del Plan.
- b) Asesorar, en el caso de que la problemática lo requiera, en los procedimientos de alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.
- c) Participar, siempre que sea posible, en las sesiones de evaluación inicial y evaluaciones ordinarias.
- d) Poner a disposición de los tutores, en la medida de lo posible, materiales, cuestionarios, documentos, bibliografía, etc., para llevar a cabo las actividades del Plan.
- e) Cooperar en la relación tutores familia.

### **Actividades de las familias.**

- a) Conocer el Plan a través de: Reuniones de padres, entrevistas con el tutor, participando en el Consejo Escolar etc.
- b) Estar informados de los horarios y días que tutores, profesores, equipo directivo están a disposición de los alumnos y familias por si las circunstancias lo requieren, previa cita concertada.
- c) Informar al tutor si sus hijos sufren alguna alteración del comportamiento u otra situación, para actuar rápidamente y evitar posibles daños en el desarrollo de la personalidad de sus hijos.
- d) Colaborar con el Centro en las medidas impuestas a sus hijos en el caso de incumplimiento de las normas de convivencia, acoso, agresión e intimidación con la finalidad de modificar dichas conductas y favorecer un desarrollo positivo de la personalidad de sus hijos.
- e) Colaborar con el tutor de sus hijos y el Centro en cuantas cuestiones se les soliciten.

### 3.4 Actuaciones previstas para alcanzar los objetivos

Las actividades tutoriales que llevan a cabo el alumnado del Centro son las siguientes:

#### ACTIVIDADES GENERALES

- Jornada de acogida de alumnos/as y presentación de tutores/as
- Presentación del Programa educativo, sus fines, metodología, estructura, horario... etc.
- Comentario y entrega de las Normas de Convivencia.
- Motivación y autoestima.

#### Auto concepto.

- Valores y proyecto de vida.
- Integración e implicación social.
- Supervisión y evaluación de la consecución de los objetivos programados.
- Trabajar trimestralmente el lema del curso y cuantos temas relacionados con aspectos sociales y de apoyo a la convivencia y desarrollo personal.
- Actividades para enseñar a tomar decisiones.
- Elección de delegados.

#### Entrevistas

- Entrevista individual con los alumnos
- Entrevista individual con los padres
- Reunión de padres al comienzo del curso.

#### ACTIVIDADES PARA SU FORMACIÓN PERSONAL

#### Charlas educativas

- Prevención de Drogas y utilización de redes sociales. (Plan Director)
- Evitar comportamientos homófobos, xenófobos.
- Prevención violencia de género.
- Prevenir conductas de riesgos, consumo de drogas, etc
- Información sobre Ludopatía y su repercusión social.

#### Cine -videos

Programa de “Desarrollo personal y social a través del cine” o visualizando videos sobre temas candentes en épocas concretas ( DOMUND, Festividad S. Juan Bosco, Manos Unidas, Cáritas etc)

Este programa es Promovido por el Centro para concienciar y sensibilizar al alumnado en situaciones de escasez, voluntariado y la necesidad de sentirnos partes de esos problemas. Igualmente conocer la vida y obra de D. Bosco que lleva también a concienciar no solo la labor de entrega en la ayuda al desarrollo de jóvenes abandonados en su educación sino en la idea de conciencia para ayudar y entregarnos hacia los demás necesitados y marginados por la sociedad.



## ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO DE PASTORAL

Participación en todas las actividades programadas por el Departamento de Pastoral (Eucaristía de inicio de curso, adornos navideños y montaje del Belén, celebración festividad S. J. Bosco, celebraciones litúrgicas, Semana Santa., peregrinación a la Ermita Ntra Sra de las Mercedes en el mes de María..) y todas aquellas actividades que el departamento estime conveniente.

### **ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN**

-Campaña de Navidad. Recogida de alimentos o aportación económicas para Cáritas y Asociaciones: Aprodimax y Caminar.

A través de esta campaña se pretende sensibilizar al alumnado que no todas las familias pueden tener la misma oportunidad en estas fechas para poderse alimentar y con una pequeña aportación podemos contribuir a ayudar a estas personas necesitadas.

-Campaña visita a los Centros Aprodimax y Asociación Caminar para acompañarles y realizar actividades conjuntas fomentando así una interrelación del alumnado con personas discapacitadas y sensibilizando al alumnado hacia el respeto a los que no son iguales y tanto cariño ofrecen y demandan.

-Campaña sensibilización sobre los misioneros, labor que se desempeña gratuitamente y la valentía de tantos jóvenes que abandonan sus comodidades para entregarse a la ayuda a los demás. Día del Domund.

Con esta campaña se intenta sensibilizar y concienciar a través de testimonios reales de misioneros, vídeos, exposiciones, debates, diálogos... etc. sobre los grandes problemas de la injusticia social y la labor misionera.

-Campaña ayuda a Manos Unidas, en apoyo a todos los proyectos que se llevan a cabo todos los años por esta organización.

### **ACTIVIDADES GENERALES PROGRAMADAS**

#### **Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos.**

La prevención es la principal recomendación para la mejora de la convivencia. Estas medidas deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa.

Como norma general los problemas deben ser resueltos en su propio ámbito, teniendo en cuenta:

a) Que el conflicto sea resuelto por las personas implicadas. Aplicable a todo problema pero, en especial a los denominados como incidencias y que no requieren del concurso de terceros.

- b) En caso de no ser resuelto, intervendría el profesor-tutor.
- c) Seguidamente, el jefe de estudios, quien recabará la colaboración que considere oportuna. Podrá determinar si existe alteración de comportamiento y proceder al paso siguiente, si es el caso.
- d) El jefe de estudios informará de los comportamientos contrarios a la convivencia en la Comisión de Convivencia, integrada por el Director, el Jefe de Estudios, y los diferentes Coordinadores de ciclo. Aquí se valorará el comportamiento del alumnos y se propondrá, si procede, la medida correctora oportuna.
- e) Finalmente, previa información al Director, la Comisión de Convivencia decidirá las medidas a adoptar.

## **Modo de proceder.**

### **1. Tutores.**

Los primeros días de curso los Tutores comentarán las normas de convivencia y los principales "Derechos y Deberes de los alumnos. Las primeras sesiones de Tutoría se dedicarán a fomentar la convivencia entre los alumnos.

Los Tutores controlarán semanalmente las incidencias de su grupo, poniendo especial esfuerzo en intentar prevenir conductas contrarias a la convivencia. Si el Tutor detecta algún comportamiento contrario a la convivencia tomará las medidas oportunas: o tratar de solucionarlo (en el caso de conductas leves) o informar al equipo educativo y jefe de estudios.

## **Profesores**

Los profesores dedicarán las primeras clases a explicar claramente a todos los alumnos cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula. Al mismo tiempo se fomentarán hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc. En estos primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesor, siendo el currículo un elemento secundario. Para ello el profesor deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho de los alumnos a recibir una formación integral.

Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno no sea suficiente para solucionar el problema, el profesor podrá utilizar los siguientes recursos:

- . Distribución de los alumnos en el aula.
  - . Mandar al alumno a realizar otras actividades correctivas en el aula de convivencia en horario lectivo o en horario no lectivo y supervisarla.
  - . Privar a determinados alumnos del recreo, permaneciendo en el aula acompañándolos durante el mismo para que realicen tareas educativas.
  - . Informar al Tutor y a los padres por teléfono o por escrito del comportamiento del alumno.

## **Los alumnos y los padres.**

En el apartado 4 del este Plan de Convivencia quedan reflejados los *Derechos y Deberes* tanto de los Alumnos como de los Padres. La "carta de derechos y deberes" se entregará a los alumnos y a los padres al empezar el curso. Además, se dedicará, como mínimo, una sesión de tutoría a trabajar con los alumnos el tema relacionado con las normas de convivencia.

## **5- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

Para el desarrollo de la Acción Tutorial, partimos de que la función del tutor debe ir encaminada a dinamizar, coordinar y orientar el trabajo del alumno y de servir de nexo entre alumnos, padres y profesores, por ello, los objetivos que proponemos para llevar a cabo esta acción son:

### **Objetivos Generales.**

- a) Conocer al alumno en todos los aspectos de su personalidad, recabando información a través del expediente, familia y otros profesores.
- b) Valorar lo importante que tiene el alumno y descubrir sus cualidades positivas.
- c) Aumentar su autoestima.
- d) Saber expresar sus quejas y comunicarse con educación.
- f) Ayudar al alumno a que tenga un pensamiento reflexivo.
- g) Que sepan justificar con razonamiento sus reflexiones.
- h) Saber pedir la palabra y aceptar la decisión de la mayoría.
- i) Respetar las opiniones de los demás.
- j) Crear condiciones propicias y favorables dentro del contexto educativo mediante el estímulo adecuado y la acción programada y planificada.
- k) Orientar al alumno de cara a su salida profesional y su relación con el exterior teniendo en cuenta el entorno social en que se mueve, así como asesorarles en la continuación de sus estudios fuera del Centro, dependiendo del ciclo que hayan estudiado y ayudarles a saber elegir por sí mismos, de una forma realista y objetiva, apoyándonos en el conocimiento de cada alumno.
- l) Orientar y ayudar al alumno en la adquisición de conocimientos, métodos de estudio, rendimiento, etc.
- m) Fomentar la capacidad de autocrítica y entusiasmo del alumno, así como su sentido de responsabilidad, compañerismo, disciplina y participación en las distintas actividades del Centro.
- n) Mantener contactos periódicos con profesores y padres para informarse sobre problemática o ideas que el grupo proponga, coordinando el esfuerzo educativo.

o) Concienciar a los alumnos en el conocimiento de sus derechos y deberes.

p) Guiar y apoyar a los alumnos en la adquisición de su autonomía personal y ética, de su autoestima, de una voluntad fuerte y una conciencia recta.

El tutor, en su horario, aunque no hay horas de tutoría, salvo en la FPB, dedicará las horas necesarias ya sean en el aula, horas de guardia o los martes por la tarde a para realizar las siguientes actividades tutoriales:

\*Reuniones tutor-alumno, con entrevistas individuales para poder conocer a cada alumno de forma individualizada y ayudarlos.

\*Reuniones tutor-grupo en las cuales el tutor informará y se informará por parte de los alumnos en materia de convivencia, actividades complementarias (cuando sea posible), tanto culturales como recreativas, rendimiento escolar, integración en el Centro, etc.

Para ello, el tutor elaborará antes de algunas de estas reuniones cuestionarios, con el fin de conocer al alumnado desde el punto de vista familiar, social, económico, así como preferencias, inquietudes y necesidades. Hasta la fecha se ha realizado la de acogida de principio de Curso para los nuevos alumnos.

De igual forma intentará solucionar los problemas que se presenten en el grupo.

\* Reuniones tutor-profesores, o equipo educativo, para informar de las características, problemas que se presentan en el grupo, y también recibir la información que profesor o profesores puedan darle sobre el grupo o algún alumno en particular.

Las sesiones de evaluación serán dirigidas y presididas por el tutor el cual dará una visión global del curso en cuanto a rendimiento, faltas de asistencia, disciplina, actitud y comportamiento en clase, nivel de participación, limpieza, etc. Asimismo, el tutor dará una visión del conjunto indicando estadísticamente el número de alumnos suspendidos, los más suspendidos y asignaturas con más suspensos, confeccionando un acta por triplicado (Jefe de Estudios, tutor y aula del curso).

\*Reuniones con los padres, (cuando sea posible) tanto colectivas como individuales, para mantener informados a los padres del comportamiento, rendimiento, actitudes, etc.

Los tutores tendrán un primer encuentro con los padres, de manera presencial, una vez iniciado el curso, para informar de la organización y funcionamiento del Centro y del grupo para el Curso 2022/2023.

El contacto personal entre tutor y padres de alumnos que ha marcado siempre el proceder de nuestro centro, queda sujeto a las circunstancias que lo permitan en cada momento, para poder cambiar impresiones sobre el alumno y sobre la marcha de éste. De no poder realizar esas reuniones presenciales, la comunicación se llevará a cabo por los distintos medios que pongamos a su disposición.

Las tareas administrativas propias de la tutorías se llevarán a cabo cuando el Centro las requiera (actas, boletines, fichas, etc.).

El Jefe de Estudios, mantendrá reuniones periódicas tanto con los delegados y responsables de cursos, como con los tutores para coordinar la acción tutorial.

La primera reunión Jefe de Estudios y tutores se celebró el día 9 de septiembre de 2022 para el reparto de tutorías, unificar criterios de actuación en la acción tutorial y calendario de reuniones.

Con los delegados y subdelegados de cada uno de los Cursos del Centro también se celebrará reunión, una vez elegidos éstos, en la semana del 17 al 21 de octubre de 2022, para conocer a todos los representantes tanto delegados como subdelegados de cada grupo informando sobre el comienzo del Curso, sobre todo, las funciones y responsabilidad de delegados y subdelegados en el grupo que le corresponda. Se informará de sus obligaciones y derechos y el calendario de reuniones, previendo al menos una reunión al trimestre, tanto con tutores como con el grupo de delegados. Igualmente se constituirá la junta de delegados.

## **5.1 DESARROLLO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

### **1. INTRODUCCIÓN**

### **2. NORMATIVA**

### **3. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN EN LA ETAPA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA**

### **4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

#### 4.1 Descripción del contexto

#### 4.2. Objetivos de la acción tutorial

#### 4.3. Contribución al desarrollo de las competencias claves.

#### 4.4. Contribución desde el plan de acción tutorial (PAT) al desarrollo de los elementos transversales.

#### 4.5. Participación del departamento en planes y proyectos.

#### 4.6. Organización de la tutoría

- Planificación de la coordinación del profesorado tutor en las reuniones semanales.
- 
- Planificación de la coordinación de los equipos docentes
- Distribución de responsabilidades de los miembros de los equipos docentes.

## **1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

### 5.1 Objetivos

#### 5.2 Metodologías

## 1. INTRODUCCIÓN

La orientación educativa y profesional es un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Es función de todo el profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración con los servicios o departamentos especializados.

- Es un derecho que tienen los padres el de ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional e igualmente se establece que el alumnado tiene el derecho de recibir orientación educativa y profesional.
- La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyen un elemento fundamental en la educación.

La orientación y la tutoría se guían en Andalucía por los siguientes principios:

- La tutoría y orientación del alumnado forma parte de la función docente: corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el plan de orientación y acción tutorial incluido en su proyecto educativo.
- En la Educación Secundaria Obligatoria la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

**En ese sentido, la acción tutorial y la orientación es una tarea colegiada**, ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. **El tutor de cada grupo coordinará** las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente.

El **Plan de Orientación y Acción Tutorial** constituye el instrumento que articula el conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial y es coherente con las Finalidades Educativas recogidas en el Plan de Centro, incluidas aquellas relativas a la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia. **Es un documento de carácter plurianual, que tiene a:**

- a. Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro educativo.
- b. Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar y el abandono prematuro.
- c. Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

## 2. NORMATIVA

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía de 2007.(LEA)
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Decreto 327 / 2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria.

- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016) los Institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- ORDEN de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016).
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- INSTRUCCIÓN 12/2016, de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la oferta educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016/17 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

### **3. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN EN LA ETAPA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

Los objetivos de la orientación académica y profesional en la etapa de la Formación Profesional Inicial deben estar claramente orientados a la inmediata incorporación al mundo laboral como resultado de sucesivos procesos previos de toma de decisiones. Además, la misma organización curricular de los diferentes ciclos formativos establece los mecanismos para que esta orientación sea efectiva incluyendo en cada uno de ellos el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral.

No obstante, la experiencia acumulada de años anteriores y el análisis de la realidad nos demuestra que cada vez son más los alumnos y alumnas que, una vez obtenida su titulación de Técnico o Técnico Superior, deciden continuar estudios. Por otra parte, conviene señalar que la estructura de la Formación Profesional Específica no es suficientemente conocida por parte del alumnado. En consecuencia, para esta etapa, se plantean los siguientes objetivos:

- Facilitarles información sobre los aspectos académico-administrativos de la Formación Profesional.
- Orientarles sobre las diferentes salidas académico-profesionales que ofrece el sistema educativo.
- Orientación sobre el acceso a la Universidad desde la Formación Profesional y la nueva modalidad de acceso que se contempla en el Real Decreto que regula el acceso a la Universidad.
- Convalidaciones entre módulos profesionales y materias universitarias.

- Orientación e información sobre la realización de la FCT en los diversos países de la Unión Europea.
- Acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- Niveles de cualificación profesional.
- Etc.

Las actividades previstas para la consecución de estos objetivos se han incluido en la programación de las tutorías con la finalidad de facilitar la intervención del Orientador que será el encargado de desarrollarlas.

Otras posibles actividades tales como salidas y/o visitas que puedan programar los profesores y/o profesoras de los distintos módulos profesionales, los contactos que los tutores y tutoras mantienen con las empresas en las que se realiza la Formación en Centros de Trabajo, la información sobre los cursos de Formación Profesional Ocupacional y sobre otras actividades formativas completaría el conjunto de actuaciones en esta etapa.

Además, debemos tener en cuenta otros aspectos de la Formación Profesional:

- El alumnado de Formación Profesional no tiene hora de tutoría presencial en su horario, por lo tanto el tutor/a ha de hacer su labor de forma paralela al horario del grupo y a costa de un período de las horas lectivas del módulo que imparta a ese alumnado.
- En los Ciclos Formativos hay una minoría de alumnos y alumnas menores de edad, sobre todo en los de Grado Medio, que requiere una acción tutorial más directa con ellos y con sus familias.
- Sin embargo, la mayoría del alumnado requiere otro tipo de acción tutorial más dirigida hacia la información, tanto académica, como normativa y profesional y hacia la resolución de las incidencias puntuales que conlleva el desarrollo del ciclo.

## **4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

### **4.1 Descripción del contexto**

El centro de Formación Profesional Nuestra Señora de las Mercedes comenzó a realizar su actividad educativa en el año 1968, con un fin determinado: proporcionar a los alumnos de Bollullos y la Comarca, sobre todo procedentes de familias menos desfavorecidas económicamente, a adquirir conocimientos para que pudieran aprender un oficio y así poder desempeñar una actividad profesional.

Posee una identidad específica definida en el Carácter Propio. Es un centro de titularidad privada-concertada que integra sólo Formación Profesional Inicial y Formación Profesional Básica.

Nuestro Centro se sitúa en Bollullos Par del Condado. Está enclavado en un entorno tranquilo frente al parque municipal, zona verde y ajardinada, bien comunicado y sin problemas destacables en la zona.

El Centro atiende de forma mayoritaria, a una población formada por familias de mediana edad, de un nivel socioeconómico medio-bajo, en la que los dos cónyuges trabajan fuera del hogar, en el sector productivo primario mayoritariamente y un porcentaje de desempleados considerable. Este hecho hace que el Centro y su profesorado haga frente a veces a una problemática social y



económica, atendiendo al alumnado procedente de familias desestructuradas y de bajo nivel cultural y económico, en donde un porcentaje muy alto de alumnos solicitan becas para cada curso.

## 4.2 Objetivos de la acción tutorial

La acción tutorial, constituye el primer gran bloque de contenidos del POAT y es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo.

### **Funciones del tutor o tutora:**

Se tiene en cuenta el DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Así, las **funciones** que desarrollará **el tutor o tutora** son:

a) Con el alumnado:

- INTEGRAR al alumnado en el centro, en el grupo clase, en la dinámica escolar.
- PERSONALIZAR los procesos de E-A.
- COORDINAR el proceso de evaluación, asesorar y tomar decisiones educativas y de promoción.
- HACER SEGUIMIENTO de los procesos de aprendizaje del alumnado, dificultades y necesidades.
- ELABORAR respuestas educativas pertinentes para las NEAE.
- FAVORECER la maduración vocacional, asesorando al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- MEDIAR para la solución de los conflictos que surjan en el grupo, fomentando entre el alumnado actitudes de colaboración, solidaridad y respeto.

b) Con los equipos educativos:

- ORGANIZAR, PRESIDIR Y COORDINAR las sesiones de evaluación de su grupo.
- FACILITAR la información permanente de cada alumno/a para la mejora de los procesos de E-A y el desarrollo personal.
- COORDINAR la elaboración de las adaptaciones curriculares.
- COLABORAR con el Departamento de Orientación: en la evaluación del PAT y el POAT.
- COORDINAR con el resto de equipos docentes la elaboración de las programaciones.
- ESTABLECER las líneas de acción común con el resto de tutores para su reflejo en el PEC.

- COOPERAR con las familias para un adecuado seguimiento del proceso de E-A.

c) Con las familias:

- FOMENTAR Y FACILITAR las relaciones entre el profesorado y familias.
- MOTIVAR a las familias para que participen en la dinámica y actividades del centro.
- INFORMAR, ASESORAR Y ORIENTAR a las familias sobre todos los aspectos relacionados con la educación del alumnado (rendimiento, desarrollo emocional, dificultades de aprendizaje).
- CONTRIBUIR a la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.

### **4.3. Contribución al desarrollo de las competencias claves.**

#### ***En relación a la Competencia en Comunicación Lingüística:***

- Contribuir a la lectura de textos de actualidad que pertenezcan a su entorno cercano al abordar los contenidos propios del PAT; trabajando la comprensión y análisis de los mismos y aumentando el nivel de vocabulario.
- Contribuir a la mejora de la expresión oral y organización del pensamiento.
- Creación de argumentaciones propias, críticas y aportaciones a través de la realización de debates.

#### ***En relación con la Competencia Social y cívicas:***

- Ayudar a madurar y crecer en el conocimiento propio y el respeto por las ideas ajenas, aprendiendo a escuchar, a pensar críticamente y a resolver problemas (Conocer diferentes técnicas para solucionar conflictos mediante el diálogo).
- Fomentar que los alumnos y alumnas lleven a la práctica el principio de convivencia democrática, dado que los valores requieren ser experimentados, vivenciados, para ser integrados.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo clase y en la dinámica escolar como elemento básico para su desarrollo social, personal y académico, llegando este objetivo al mayor grado de concreción en el caso de alumnos con NEE.
- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.
- Orientar y educar en el uso y disfrute del ocio y del tiempo libre.
- Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestros alumnos y alumnas, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud -prevención de drogodependencias, higiene y cuidado del cuerpo, salud mental, educación sexual...-, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de los conflictos personales y sociales, la utilización creativa del ocio, la mejora del compromiso y la responsabilidad social de los jóvenes, etc...

#### ***En relación con las competencias para “aprender a aprender”:***

- Ayudar al alumnado en las actividades previas de organización y planificación de la tarea de estudio.
- Formar al alumnado en el adecuado empleo de las técnicas y estrategias de aprendizaje.
- Enseñar el uso y aplicación de reglas nemotécnicas.
- Desarrollar programas de mejora en razonamiento inductivo y atención.

***En relación con la competencia digital:***

- Utilizar las nuevas Tecnologías para la búsqueda de información, realización de actividades interactivas y desarrollo de programas planteados en el PAT.
- Utilizar programas informáticos.

***En relación con la competencia conciencia y expresión cultural:***

- Trabajar el aspecto artístico y creativo a la hora de realizar murales y dibujos.
- Potenciar la creatividad a través de programas de desarrollo del pensamiento creativo.

***En relación con la competencia, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor:***

- Ayudar al alumnado a conocerse y a establecer metas y objetivos a corto y medio plazo.
- Enseñar al alumnado el proceso de toma de decisiones.
- Orientar y facilitar el desarrollo de proyectos de futuro de manera autónoma y responsable.

***En relación con la competencia Matemática/ Competencias básicas en Ciencia y Tecnología:***

- Potenciar el análisis y resolución de problemas a través de estudios de casos.
- Facilitar la interpretación de datos estadísticos y porcentajes.

**4.4 Contribución desde el plan de acción tutorial (PAT) al desarrollo de los elementos transversales.**

Atendiendo al artículo 6 del Decreto 111/2017, de 14 de junio, el Plan de Acción Tutorial lleva implícito el desarrollo de los elementos transversales a través de la realización de las actividades programadas. Estos son:

- a. El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b. El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c. La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el auto-concepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d. El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos

sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e. El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f. El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g. El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h. La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i. La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Así mismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j. La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k. La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l. La toma de conciencia y la profundización en el análisis sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la

defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

#### **4.6 Organización de la tutoría**

Las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías estarán encaminadas a actividades con el grupo y a llevar a cabo una atención personalizada del alumno y de su familia. También se dedicarán tutorías a las entrevistas con la familia del alumnado y otras horas se destinarán a las tareas administrativas propias de la tutoría.

En este centro en concreto, el alumnado de los grupos de 1º de FPB y 2º de FPB tendrá una hora de tutoría lectiva dentro de su horario semanal. Esta función será ejercida, por el profesorado que imparte los módulos profesionales, que son respectivamente tutor o tutora del grupo.

Los contenidos de la tutoría en Formación Profesional Básica aparecen recogido según la normativa en tres bloques:

- a) Desarrollo personal y social.
- b) Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c) Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera.

##### **a) Desarrollo personal y social**

Dentro del bloque de desarrollo personal y social se priorizarán, teniendo en cuenta las características e intereses de este alumnado, los siguientes contenidos:

- Auto-concepto y Autoestima: conocimiento de uno mismo o misma, de los diferentes aptitudes, valores, actitudes... destacando los aspectos positivos y potenciando el auto-refuerzo y la autoconfianza de los puntos fuertes de cada alumno o alumna.
- Integración social y desarrollo de las habilidades sociales.
- Estrategias de autocontrol: autorregulación de su propio comportamiento de forma autónoma y responsable.

##### **b) Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje**

Se incluirán en el bloque de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje todos aquellos programas y actuaciones que se encaminen a la mejora del aprendizaje y de los resultados del alumnado, contribuyendo a que cada alumno o alumna desarrolle al máximo sus potencialidades. Para ello, se diseñarán y aplicarán actuaciones encaminadas al desarrollo:

- De la competencia en comunicación lingüística, con especial énfasis en la adquisición del hábito lector y el desarrollo de los procesos de comprensión lectora.
- Programas específicos para la mejora del resto de las competencias clave.
- Mejora de la motivación y refuerzo del interés.
- Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.

**c) Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera**

Se incluirán en el bloque de desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera todos aquellos programas y actuaciones dirigidos al:

- Exploración de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
- Análisis de expectativas escolares y profesionales.
- Toma de decisiones.
- Establecimiento de Compromisos.
- Emprendimiento e iniciativa personal.
- Técnicas de búsqueda activa de empleo.

Los contenidos sobre estos tres bloques se secuenciarán de la siguiente forma para el alumnado de FP Básica, aunque en el caso del 2º curso de FPB, los temas del tercer trimestre relacionados con la vida laboral y los diferentes trabajos, se incluirán en el segundo trimestre, tratando de seleccionar los más adecuados para al alumnado que haya superado todos los módulos y vaya a realizar la formación en centros de trabajo (FCT).

<b>TUTORÍA</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>TERCER TRIMESTRE</b>
<b>Desarrollo Personal y Social</b>	1. Cuestionario inicial 2. Nos conocemos 3. Elección de delegado		

	<p>4. Derechos y deberes</p> <p>5. ¿Cómo soy yo?</p> <p>6. El túnel del tiempo</p> <p>7. Te aprecio-Me aprecias</p> <p>8. El rumor</p> <p>9. Yo en esta clase</p>		
<p><b>Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje</b></p>		<p>10. ¿Por qué estudias?</p> <p>11. Adolescencia, etapa difícil</p> <p>12. Mis fallos como estudiante</p> <p>13. La lectura</p> <p>14. Aumento mi comprensión lectora</p> <p>15. Cuestionario de motivación académica</p> <p>16. Cuestionario de autoestima académica y profesional</p>	
<p><b>Desarrollo del proyecto vital y profesional</b></p>			<p>17. ...¿Y tú qué harías?</p> <p>18. Diferencias entre trabajos</p> <p>19. Conocer las profesiones</p> <p>20. Sopa profesional</p> <p>21. ¿Qué es trabajar?</p> <p>22. Las profesiones</p>

			prohibidas
--	--	--	------------

- **Planificación de la coordinación del profesorado tutor en las reuniones semanales.**

En este curso escolar la coordinación entre el profesorado tutor, la jefatura de estudios, y la orientadora será de una hora semanal por niveles. En dichas sesiones de coordinación se abordarán los siguientes aspectos:

- Asesoramiento, seguimiento y evaluación de la implementación del PAT.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad. (según las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017*, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.)
- Coordinación de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
- Valoración de la convivencia y la dinámica grupal.
- Participación del profesorado tutor puede participar en el desarrollo del Programa de Tránsito de etapa.
- Participación del profesorado tutor puede participar en el desarrollo del Programa de Orientación Académica y Profesional del alumnado.

- **Planificación de la coordinación de los equipos docentes**

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial. La última de estas sesiones de evaluación se podrá hacer coincidir con la sesión de evaluación final de cada curso.

Además de dichas reuniones, el tutor o tutora y/o el orientador escolar podrán proponer la celebración de reuniones de equipo docente cuando se estime necesario.

En las reuniones de equipos docentes se abordarán temas como la marcha del grupo, tanto desde el punto de vista académico como de convivencia, medidas de atención a la diversidad, problemáticas concretas, etc., quedará constancia de los temas tratados en acta cumplimentada por el tutor/a.

Los equipos docentes tendrán como prioridad la prevención de los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

El tutor, como coordinador del Equipo Docente de su grupo, considerará en el desempeño de sus tareas, las funciones específicas que como equipo tiene asignadas. En concreto:

- a. Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b. Realizar el control y seguimiento de las Adaptaciones Curriculares No Significativas, así como la coordinación junto con el departamento de orientación en su proceso de elaboración e información a las familias.



- c. Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
- d. Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- e. Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- f. Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- g. Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- h. Coordinar la elaboración de las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación. Así como las adaptaciones curriculares significativas por altas capacidades.
- i. Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- j. Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del Centro.

- **Distribución de responsabilidades de los miembros de los equipos docentes.**

Todo el profesorado debe conseguir que su labor educativa vaya más allá de la mera transmisión de conocimientos convirtiéndose en educador/a y orientador/a del alumnado.

Con todo, la figura del Tutor/a sigue teniendo capital importancia al realizar:

- Una función de coordinación entre el Equipo Educativo. Una función de coordinación de las actividades que se realizan para la inserción del alumnado en la dinámica del instituto y de cada alumno o alumna en su grupo clase.
- Las actividades de la tutoría grupal desarrolladas en un tiempo propio, con una programación sistematizada y adoptando técnicas y metodologías específicas.
- Un seguimiento individual con cada alumno mediante entrevistas personales.
- La coordinación entre el centro y el alumnado, así como con las familias de éstos.

El Jefe de Estudios es el encargado de dirigir y coordinar la acción de los Tutores/as.

El Departamento de Orientación contribuirá al desarrollo del P.A.T. a través de las siguientes funciones:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

